



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública



Secretaría de Seguridad Pública
de Gobierno del Estado de Sinaloa

2018



Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa.

**Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública,
correspondiente al ejercicio fiscal 2018**

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría	4
V.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	4
VI.- Resultados de la Revisión Financiera.....	4
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	117
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	118
IX.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	119
X.- Impacto de las Observaciones.....	119
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	120
XII.- Dictamen.....	121
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	123

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de Auditoría.

012/2019.

Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera.

II.- Criterios de Selección.

Criterios Irrefutables:

Solicitud de la Comisión de Fiscalización: Se consideran las entidades que a petición fundada y motivada de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado deben ser consideradas en el programa de auditorías y que son factibles de realizar.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

III.- Objetivo.

Fiscalizar la cuenta pública de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

IV.- Alcance de la Auditoría.

Estado de Situación Financiera			
Cuenta	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos	2,420,245.90	2,420,245.90	100.00
Bancos (Seguimiento)	314,565.60	314,565.60	100.00
Total	\$2,734,811.50	\$2,734,811.50	100.00 %

Egresos			
Capítulo del Gasto	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Materiales y Suministros	23,628,317.29	13,089,449.00	55.39
Servicios Generales	44,186,942.59	21,696,860.02	49.10
Total	\$67,815,259.88	\$34,786,309.02	51.29%

V.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VI.- Resultados de la Revisión Financiera.**Estudio y Evaluación del Control Interno****Resultado Núm. 01 Con Observación.**

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Secretaría de Seguridad Pública, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos, así como de la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:



Fortalezas:

- La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un Reglamento Interior debidamente autorizado y publicado.
- La Secretaría cuenta con bitácoras de mantenimiento de vehículos y aeronaves.
- La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con bitácoras de combustible.
- Los funcionarios responsables de manejar recursos públicos en la dependencia se encuentran afianzados.
- Los cheques se encuentran firmados de forma mancomunada.

Debilidades:

- No cuenta con un programa anual de adquisiciones de bienes y servicios para el ejercicio fiscal 2018.
- La Secretaría no tiene aperturadas cuentas bancarias para cada uno de los programas donde maneja el recurso.
- Efectúan reembolsos de gastos en los que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mayores de \$2,000.00, mismos que deben ser pagados mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario.
- Efectúan registros contables en cuentas que no corresponden con la naturaleza del gasto.
- Efectúan compras que no son indispensables para las actividades propias de la Secretaría.
- Algunas de las pólizas de diario correspondientes al Fondo Descentralizado no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0122019-2018-RE-01-01 Recomendación.

Para que la Secretaría de Seguridad Pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que elabore un Programa Anual de Adquisiciones y lo envíe a la Subsecretaría de Administración

de la Secretaría de Administración y Finanzas, apertura cuentas bancarias para cada uno de los programas donde maneja el recurso, que los pagos por importe mayor de \$2,000.00 se realicen mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, efectúe registros contables en cuentas que correspondan con la naturaleza del gasto realizado, efectúe compras que son realmente indispensables para las actividades propias de la Secretaría y que las pólizas se encuentren firmadas por las personas responsables de elaborarlas y autorizarlas.

Resultado Núm. 02 Con Observación.

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Seguridad Pública cuente con el Programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, el cual debió enviarse a la Subsecretaría de Administración a más tardar el 31 de enero de 2018, debiendo incluir la relación de bienes y servicios, arrendamientos o servicios, se observa que omiten proporcionar dicho programa, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 fracción V del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017, así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2018 de Gobierno del Estado de Sinaloa; sin embargo, no proporcionó el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de dicha Secretaría, para el ejercicio fiscal 2018, enviado a la Subsecretaría de Administración y recibido por la misma a más tardar el 31 de enero de 2018, debiendo incluir la relación de bienes, servicios y arrendamientos, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Resultado Núm. 03 Sin Observación.

Se verificó la existencia del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 34 de fecha 20 de marzo de 2000, mismo que tuvo su última reforma con fecha 22 de septiembre de 2010, el cual tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de la Dependencia de la Administración Pública Estatal, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Sin Observación.

Se constató que el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, contara con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; asimismo, se verificó que los mandos medios y superiores cuentan con el nombramiento expedido por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29 inciso c), 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y 8 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.



1112 Bancos

El saldo contable en Bancos al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$2,420,245.90, mismo que se encuentra integrado por 3 cuentas bancarias, las cuales fueron fiscalizadas al 100%. A continuación se detallan:

Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Tipo de Recurso	Saldo al 31/12/18
Banamex, S.A.	70002144679	Fondo Descentralizado.	Estatal	\$0.00
Banorte, S.A.	00489752270	Grupo Especial para el Combate del Delito de Alto Impacto (Grupo Elite).	Estatal	(11,036.51)
Banorte, S.A.	00490941128	Gastos de Operación del Hangar.	Estatal	2,431,282.41
Total				\$2,420,245.90

Del análisis a las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2018 de las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se verificó la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, así como los registros contables y que éstas se encontraran firmadas por los responsables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se constató que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública, que manejó recursos públicos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, contó con fianzas expedidas por instituciones afianzadoras a nombre de los servidores públicos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado Núm. 06 Sin Observación.

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas bancarias que manejó la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, además que las partidas en conciliación no contaran con marcado retraso y que los saldos de las conciliaciones fueran coincidentes con los registros contables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto y quinto párrafos, 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y

III, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”.

Resultado Núm. 07 Con Observación.

Al verificar que el saldo contable en bancos al 01 de enero de 2018, en las cuentas bancarias del Banco Banorte, S.A. números 490941128 y 489752270, utilizadas en el ejercicio fiscal 2018 para gastos del Grupo Especial para el Combate del Delito de Alto Impacto (Grupo Elite) y para Combustible, y para Gastos de Operación del Hangar, por importes de \$1,334,199.12 y \$3,354,718.15 respectivamente, correspondiente a recurso del ejercicio fiscal 2017, se haya reintegrado a la Secretaría de Administración y Finanzas; se determinó lo siguiente:

- a) La cuenta bancaria número 490941128 del Banco Banorte, S.A., utilizada en el ejercicio fiscal 2018, para Gastos de Operación del Hangar, refleja un saldo inicial al 01 de enero de 2018 por importe de \$1,334,199.32, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, observándose que al 31 de diciembre de 2018 no se ha reintegrado, y aún permanece en la cuenta bancaria.
- b) La cuenta bancaria número 489752270 del Banco Banorte, S.A., utilizada en el ejercicio fiscal 2018, para el Grupo Especial para el Combate del Delito de Alto Impacto (Grupo Elite) y para Combustible, refleja un saldo inicial al 01 de enero de 2018 por importe de \$3,354,718.15, en la cual se recibieron ministraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2018 por importe de \$38,864,027.28, ejerciendo durante el ejercicio fiscal 2018, un importe total de \$42,229,781.94, observándose que el importe de \$3,354,718.15 correspondiente al ejercicio fiscal 2017, fue ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública debiendo reintegrarse a la Secretaría de Administración y Finanzas a más tardar el 15 de enero de ejercicio fiscal 2018; asimismo, se observa que al 31 de diciembre de 2018 el saldo contable en Bancos refleja saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de \$(11,036.51). A continuación se detallan:



Ejercicio Fiscal	Saldo en Bancos según Auxiliares al 01/01/2018	Ministrado en Ejercicio Fiscal 2018	Ejercido según Auxiliares Ejercicio Fiscal 2018
2017	\$3,354,718.15	\$0.00	\$42,229,781.94
2018	0.00	38,864,027.28	
Total	\$3,354,718.15	\$38,864,027.28	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer, cuarto y quinto párrafos, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 55 primer y segundo párrafos, 56 octavo párrafo, 92 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14 y 16 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-PE-0122019-2018-PR-07-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 08 Con Observación.

Al verificar que el recurso pendiente de ejercer por la Secretaría de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2018, se haya reintegrado a la Secretaría de Administración y Finanzas, a más tardar el día 15 de enero de 2019, en apego al artículo 56 octavo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se observa que éste fue reintegrado de manera extemporánea a la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación se detallan:



Concepto	Recurso Ministrado	Recurso ejercido	Saldo pendiente de ejercer al 31/12/18	Fecha límite para ser depositados a la Secretaría de Administración y Finanzas.	Recibo de Reintegro		
					Número	Fecha	Importe
Gastos de Operación del Hangar.	\$11,970,696.00	\$10,873,612.71	\$1,097,083.29	15/01/2019	86063	05/04/19	\$1,097,083.29
Recursos económicos para elaboración de protecciones físicas para evitar el vandalismo en contra a la infraestructura de videovigilancia del Estado de Sinaloa.	1,300,000.00	788,006.74	511,933.26		86036	02/04/19	511,993.26

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 50, 55 primer y segundo párrafos y 56 octavo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0122019-2018-PR-08-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09 Sin Observación.

A través de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficios SSP/0616/2018 y SSP/0617/2018, ambos de fecha 29 de abril de 2019, se solicitó a las instituciones bancarias Banco Mercantil del Norte, S.A., y Banco Nacional de México, S.A., confirmación de saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2018, con las que operó la Secretaría, a efecto de confirmar la coincidencia de saldos contra los reflejados en las conciliaciones bancarias, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Con Observación Solventada.

Al analizar la numeración progresiva de los cheques expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2018, se observa que omiten anexar al expediente 2 pólizas de cheque con su documentación comprobatoria de la cuenta bancaria número 70002144679 del banco Banamex, S.A., correspondientes al Fondo Descentralizado, por importe de \$2,842.73, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación de los gastos realizados. Se detallan a continuación:

Cheque				Concepto	Fecha de cobro según estado de cuenta Banamex, S.A. número 70002144679
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		
40151	14/06/18	\$1,980.00	Castil Servicios y Garantías, S.A. de C.V.	Pago de factura por compra de llantas para vehículo Aveo, modelo 2016, placas VSB-966.	22/06/18
40633	24/08/18	862.73	Tomaco, S.A. de C.V.	Pago de compra de compresor de resorte necesario en el taller de la Secretaría de Seguridad Pública.	30/08/18
Total		\$2,842.73			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer, cuarto y quinto párrafos, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó reimpresiones de las pólizas de cheque observadas; sin embargo, no proporcionaron la documentación comprobatoria, por lo que persiste la observación.



Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de los proveedores Castil Servicios y Garantías, S.A. de C.V., y Tomaco, S.A. de C.V., con números A-6138 y N87327, de fechas 20 de junio de 2018 y 11 de octubre de 2019, por importes de \$1,980.00 y \$862.74, respectivamente, correspondientes a las pólizas de cheque observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Transferencia de los Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2018 se autorizaron recursos a la Secretaría de Seguridad Pública por un importe de \$958,304,489.72, de los cuales un importe de \$899,390,996.22 fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas y un importe de \$58,913,493.50 fueron transferidos a la Secretaría de Seguridad Pública. A continuación se detalla su integración:

Dependencia Ejecutora	Importe
Secretaría de Administración y Finanzas	\$899,390,996.22
Secretaría de Seguridad Pública	58,913,493.50
Total	\$958,304,489.72

Adicionalmente durante el ejercicio fiscal de 2018, la Secretaría de Seguridad Pública, recibió depósitos por importe total de \$14,014,027.28 por parte de la Subsecretaría de Administración para la compra de combustible.

Se detallan las cuentas bancarias en las cuales se depositó el recurso recibido por la Secretaría por importe total de \$72,927,520.78:

Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Importe
Recurso Transferido 2018			
Fondo Descentralizado Secretaría de Seguridad Pública 2018			\$18,098,163.50
Seguridad del Evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa.	Banamex, S.A.	70002144679	1,194,634.00
Grupo Especial para el Combate del Delito de Alto Impacto (Grupo Elite).	Banorte, S.A.	489752270	24,850,000.00
Gastos de Operación del Hangar.	Banorte, S.A.	490941128	11,970,696.00
Reparación y Mantenimiento de patrullas adscritas a la Dirección de la Policía Estatal Preventiva.	Banamex, S.A.	70111188279	1,500,000.00
Elaboración de Protecciones Físicas para evitar el vandalismo en contra a la Infraestructura de Videovigilancia del Estado de Sinaloa.			1,300,000.00
Total			\$58,913,493.50
Recurso Otorgado para Combustible			
Recurso Otorgado para Combustible.	Banorte, S.A.	489752270	\$14,014,027.28
Total			14,014,027.28
Total Recurso de la Secretaría de Seguridad Pública			\$72,927,520.78

1) Estos recursos se depositaron en la misma cuenta bancaria.

Del análisis a los recursos de la Secretaría de Seguridad Pública, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación.

Se realizó la conciliación entre los recursos ministrados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa contra lo ingresado a la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de confirmar que éstos hayan sido depositados y que se maneje una cuenta exclusiva, observándose que a la cuenta bancaria de Banamex, S.A., número 70002144679, utilizada para el manejo del Fondo Descentralizado, no fue exclusiva, ya que se realizó un depósito por importe de \$1,194,634.00 de fecha 13 de abril de 2018, por concepto de Seguridad del Evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 56 penúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0122019-2018-PR-11-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

La Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para revisión un monto de \$23,628,317.29 del cual se fiscalizó un importe de \$13,089,449.00, que representa el 55.39%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Gastos Menores de Oficina	\$909,024.87	\$491,855.59	54.11
Impresiones	6,612.00	5,336.00	80.70
Material Eléctrico de Edificios Públicos	14,079.61	13,305.20	94.50
Combustibles y Lubricantes	18,066,845.65	10,491,496.71	58.07
Refacciones y Herramientas Menores	68,658.53	60,280.00	87.80
Diversos Gastos de Oficina	4,563,096.63	2,027,175.50	44.43
Total	\$23,628,317.29	\$13,089,449.00	55.39%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 12 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a las partidas de Gastos Menores de Oficina y Diversos Gastos de Oficina, se observa que realizaron reembolsos por importe de \$281,673.37 por diversos conceptos, los cuales no son indispensables para las actividades propias de la Secretaría de Seguridad Pública; asimismo, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con importes mayores de \$2,000.00, de los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
Gastos Menores de Oficina												
Gastos de Operación del Hangar												
15	25/01/18	520	\$15,749.57	IWAEM118350	19/01/18	\$1,409.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	██████████	CFE.	490941128	26/01/18	Solventada
				FTDA 194305	19/01/18	177.00	Sanborn Hermanos, S.A.		Medicamento (vick 44).			Solventada
				IWASH104704	18/01/18	273.89	Nueva Wal Mart de México, S de R.L. de C.V.		Tapete, lámpara.			Solventada
				3E7BCF06-812F-4380-97E7-DA350DS5BD17	10/01/18	532.00	Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. P.I. de C.V.		Medicamento (gotas para ojos y pravastatina).			Solventada
				Q 109664	08/01/18	63.82	Tomaco, S.A. de C.V.		Cuchillo.			Solventada
				94FBEC8D-CDB0-4BB5-A0AF-A77AC5180BDF	03/01/18	498.00	Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A.P.I de C.V.		Medicamento.			Solventada
				TBUAAFV 14287	04/01/18	28.12	Casa Ley, S.A. de C.V.		Medicamento (tylenol).			Solventada
				238	24/05/18	743	26,761.74		BGG 1753010			06/05/18
BGG 1753009	06/05/18	2,493.05	Costco de México, S.A. de C.V.					Artículos varios (alimentos, pantalón de mezclilla, mechudo, comida para perro).	Solventada en lo relativo al motivo del gasto.			



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
				BGG 1741733	17/04/18	1,902.05	Costco de México, S.A. de C.V.		Artículos varios (ropa para caballero, alimentos).			Solventada
				FJ 154515	04/05/18	65.70	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Artículo varios (espátulas).			Solventada
				C 39972308	04/05/18	1,128.00	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.		Sombrilla manecilla gris.			Solventada
				C 39972301	04/05/18	940.95	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.		Artículos varios.			Solventada
				LF 422462	04/05/18	237.50	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Artículos varios.			Solventada
270	08/06/18	774	14,217.00	RR 597635452	10/06/18	4,847.23	Hertz	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de renta de auto.	490941128	08/06/2018	Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 2)
				RR631622412	15/06/18	5,634.47						Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
477	13/12/18	981	13,610.41	FAOMXPOS 14719569	29/10/18	96.50	Operadora OMX, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Fijador brillante.	490941128	19/12/2018	Solventada
Diversos Gastos de Oficina												
Gastos de Operación del Elite												
79	23/01/18	2130	\$58,722.61	BOG4143699	19/01/18	\$2,376.05	Costco de México, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Compra de cafetera y bebidas.	489752270	24/01/18	Solventada
				921900156752018 0113	20/01/18	2,334.60	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)
				FADM11	10/01/18	1,053.50	Concepto Mada, S.A. de C.V.		Compra de zapatos para dama.			Solventada
				FBAA59559	22/01/18	981.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de jeans Slim levis.			Solventada
				3HGJHE5573	05/01/18	1,799.00	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de cómoda.			Solventada
				LWAB70502	16/01/18	1,699.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de pantalón.			Solventada
				FBAA37228	08/01/18	598.01	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de ropa de mujer.			Solventada
80	23/01/18	2131	57,839.45	ICAGJ251667	05/01/18	1,696.02	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Compra artículos varios: almohadas, etc.	489752270	24/01/18	Solventada
				LWAB70637	19/01/18	815.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de bebidas.			Solventada
				LWAB70638	19/01/18	719.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de calzado.			Solventada
				LWAB70503	16/01/18	349.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de bolsa multiusos.			Solventada
				FADM17	13/01/18	519.20	Concepto Mada, S.A. de C.V.		Compra de zapatos de damas.			Solventada
				ISAHC8650	20/01/18	2,337.99	Suburbia, S. de R.L. de C.V.		Compras de prendas de vestir.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)
188	07/02/18	2239	63,505.86	FBAA85353	05/02/18	2,128.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Compra de calzado.	489752270	07/02/18	Solventada
				CR4397	02/02/18	968.99	Vinoteca México, S.A. de C.V.		Compra de bebidas.			Solventada
				CR4369	26/01/18	968.99	Vinoteca México, S.A. de C.V.		Compra de bebidas.			Solventada
				E158	30/01/18	335.00	Flor Ihanit Guerrero Barraza		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				FBAA66861	27/01/18	1,299.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
				AAE2932	24/01/18	30,716.99	Grupo Zacorsa, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			1) Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				LWAB70953	27/01/18	1,558.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de tenis y accesorio de higiene.			Solventada
				LWAB70954	27/01/18	1,899.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de tenis.			Solventada
				LWAB70952	27/01/18	1,573.74	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de suministros de arte.			Solventada
				IWALK99844	29/01/18	206.59	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra abarrotes.			
370	02/03/18	2421	80,743.67	BOG4151405	12/02/18	878.00	Costco de México, S.A. de C.V.	■■■■■	Compra de bebidas.	489752270	05/03/18	Solventada
				11336593	01/01/18	449.00	Distribuidor Celular de la Zona Centro, S.A. de C.V.		Compra de audifonos.			
371	02/03/18	2422	74,662.76	FBAA108015	24/02/18	2,046.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.	■■■■■	Compra de prendas de vestir.	489752270	05/03/18	1) Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				FBAA108014	24/02/18	386.10	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				LWAB71666	16/02/18	499.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de bolsa.			Solventada
				LWAB71806	20/02/18	1,198.40	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de cojines para la sala de espera del Secretario.			Solventada
				LWAB71667	16/02/18	1,399.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				LWAB71804	20/02/18	1,699.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de accesorios.			Solventada
				LWAB71670	16/02/18	1,698.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de tenis y calcetines.			Solventada
				LWAB71805	20/02/18	2,525.60	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de floreros y vasos.			1) Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
LWE753808	24/02/18	3,298.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Compra de prenda de vestir.	1) Solventada en lo relativo al motivo del gasto.							
455	13/03/18	2506	72,923.32	2300601018063020918	02/03/18	1,375.00	Blue Stripes, S.A. de C.V.	■■■■■	Compra de artículos para cuidado de la piel.	489752270	14/03/18	Solventada
				LWAB72284	03/03/18	1,148.25	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de bolsas.			Solventada
				LWAB72283	03/03/18	1,699.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
574	06/04/18	2625	45,337.48	HMM202969072	05/04/18	353.50	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	■■■■■	Compra de hielera y bebidas.	489752270	09/04/18	Solventada
				ICABU487151	03/04/18	1,658.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			Solventada
				IWADI464683	31/03/18	377.98	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de desodorantes para la higiene personal.			Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
645	18/04/18	2696	50,690.25	LWAB73511	11/04/18	1,299.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	██████████	Compra de prenda de vestir.	489752270	18/04/18	
651	18/04/18	2702	46,963.47	LWFL68303	21/03/18	629.10	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	██████████	Compra de rol de juego de constructor multicolor.	489752270	18/04/18	
				0594C	08/04/18	799.00	Zara México Contrato 1 A en P	██████████	Compra de camisa.			Solventada
821	23/05/18	2872	59,968.82	1212-1020249	17/05/18	1,619.92	La Europea México, S.A.P.I. de C.V.	██████████	Compra de bebidas.	489752270	23/05/18	
				BOG4184170	19/05/18	1,367.76	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada
				9211002886820180513	17/05/18	4,813.90	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				OPN449	14/05/18	1,179.00	Crocodile Distribution Company, S.A. de C.V.		Compra de calzado.			Solventada
				I-593164	14/05/18	4,238.39	Wilson Sporting Goods C.O. de México, S.A. de C.V.		Compra de tenis.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				J00091326	14/05/18	960.99	Nu Skin México, S.A. de C.V.		Compra de artículos para cuidado de la piel.			
				LWAB75195	17/05/18	2,299.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de camisa.			Solventada
				LWAB74929	11/05/18	9,893.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de bolsas marca vesties.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				LWAB74866	09/05/18	838.60	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada
				LWAB74862	09/05/18	769.30	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de camisa.			Solventada
BGG1741735	17/04/18	498.00	Costco de México, S.A. de C.V.	Compra de almohada.	Solventada							
822	23/05/18	2873	42,312.75	BAAIC4845	21/05/18	261.51	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	██████████	Compra prenda de vestir.	489752270	23/05/18	Solventada
				9211001317520180514	17/05/18	195.30	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				AQ-1978	17/05/18	1,629.98	Milano Operadora, S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				PNORT51397	14/05/18	1,909.00	Adidas de México, S.A. de C.V.		Compra de tenis.			Solventada
				WOAC2149	14/05/18	1,186.98	El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada
				DF-T 164434	15/05/18	1,590.00	Pineda Covalin S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				J00091323	14/05/18	5,384.00	Nu Skin México, S.A. de C.V.		Compra de productos de cuidado de la piel.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				148	14/05/18	1,200.00	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.		Compra de boletos de evento "100 años de boleros".			Solventada
ICAGJ271825	10/05/18	1,198.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Compra de fragancias.	Solventada							



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
				LWAB74930	11/05/18	4,659.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de cosméticos.			1)
				LWAB74861	09/05/18	3,298.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			1)
				BBBS8E57C51T2818042018	18/04/18	469.00	Bed Bath & Beyond México, S. de R.L. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			
911	07/06/18	2962	50,780.38	59049	28/05/18	1,407.00	Zara México Contrato 1 A En P		Compra de prendas de vestir.	489752270	07/06/18	Solventada
				A3967369	29/05/18	4,239.29	Grupo Parisina, S.A. de C.V.		Compra de mercería.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)
				AA10874	29/05/18	883.19	Modatelas, S.A.P.I. de C.V.		Compra de mercería.			Solventada
				IWAEM129619	29/05/18	196.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				1024	28/05/18	6,950.00	Carmen Leticia Rodríguez Escobar		Compra de accesorios.			1)
				M53TK200016521	26/05/18	1,049.00	Modinsa México, S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				PNF92709	25/05/18	579.00	Comercializadora Domarts, S.A. de C.V.		Compra de tenis.			Solventada
				D22334820	04/06/18	1,663.98	Varanni de México, S.A. de C.V.		Compra de zapatos.			Solventada
				BNH00000000003911	02/06/18	3,498.00	Grupo Calzapato, S.A. de C.V.		Compra de tenis.			1)
				IWAEM129543	29/05/18	120.03	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				ICACT564864	18/05/18	129.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de afeitadora.			Solventada
				LWAB75734	31/05/18	798.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de playeras.			Solventada
				LWAB75986	05/06/18	7,300.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de cartera.			1)
				LWAB75487	26/05/18	1,650.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de accesorio de baño.			Solventada
912	07/06/18	2963	78,132.56	A3977456	01/06/18	224.99	Grupo Parisina, S.A. de C.V.		Compra de mercería.	489752270	07/06/18	Solventada
				R111745	30/05/18	811.85	Modatelas, S.A.P.I. de C.V.		Compra de mercería.			Solventada
				A3967430	29/05/18	129.99	Grupo Parisinas, S.A. de C.V.		Compra de mercería.			Solventada
				9208004227120180526	30/05/18	1,058.40	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada
				AAE3073	28/05/18	12,070.01	Grupo Zacorsa, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)
				MMZGA2656	04/06/18	379.00	Deportes Marti, S.A. de C.V.		Compra de goggles.			Solventada
				PAF00266550	01/06/18	4,562.80	Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.		Compra de lentes.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)
				IWASH115607	05/06/18	417.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de toallas de baño.			Solventada
				LWAB75983	05/06/18	1,365.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de bolso.			Solventada
				LWAB75838	01/06/18	251.40	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de pants.			Solventada
				BOG 4188347	30/05/18	1,379.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de bebidas.			Solventada
989	13/06/18	3040	45,636.55	ICACT564405	17/05/18	2,378.47	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de edredón y abarrotos varios.	489752270	13/06/18	Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
1112	03/07/18	3163	60,203.98	9208003017920180629	02/07/18	554.10	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.	[REDACTED]	Compra de prendas de vestir.	489752270	04/07/18	Solventada
				9208002025320180629	02/07/18	2,935.06	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				FBAA306689	02/07/18	119.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de blusa.			Solventada
				9208002025220180629	30/06/18	1,235.55	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			
				ICACT580988	02/07/18	9,053.92	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de bebidas.			1)
1132	09/07/18	3183	87,344.04	Z0265202	06/07/18	2,547.78	Jeanade, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de prendas de vestir.	489752270	10/07/18	Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
1260	13/07/18	3311	38,577.92	BEB00000000016722	09/07/18	3,180.30	Grupo Calzapato, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de calzado.	489752270	16/07/18	Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				LWAB77432	06/07/18	2,426.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de varios artículos; prendas de vestir y calzado.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				LWAB77434	06/07/18	1,462.30	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de prenda de vestir.			Solventada
				LWAB77436	06/07/18	699.30	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de mercancía.			Solventada
				LWAB77435	06/07/18	769.30	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de camisa.			Solventada
				FE718	09/07/18	250.00	Kevin Fernando Zamora Barraza		Servicio menor.			Solventada
1270	18/07/18	3321	42,200.21	BOG4204411	15/07/18	728.00	Costco de México, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de prenda de vestir.	489752270	19/07/18	Solventada
				FF94000602	27/06/18	899.00	Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			
				FBAA323856	15/07/18	879.20	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de calzado.			Solventada
				Z0265258	15/07/18	4,697.98	Jeanade, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				S-43136	14/07/18	3,446.00	Odem Internacional, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir y fragancia.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				LWAB77855	16/07/18	2,396.50	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de almohadas y juego de sábanas.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				LWH578610	16/07/18	2,148.50	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de camisas.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
1273	19/07/18	3324	45,023.20	LF-440881	18/07/18	214.00	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de acondicionador.	489752270	19/07/18	
1309	06/08/18	3360	34,780.02	LWAB78654	31/07/18	299.40	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de bombonera.	489752270	07/08/18	Solventada
				LWAB78653	31/07/18	3,553.20	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de juego de sábanas, set de colchas.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto.
				BGG1795168	17/07/18	1,212.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de artículos varios:			



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
									chaleco de caballero, varios artículos.			
				060281V6872	31/07/18	254.99	Miniso México, S.A.P.I. de C.V.		Compra de artículos varios: cinta para pintar, toalla para manos.			
				72AFF	24/07/18	3,925.20	Under Armour México, S. de R.L. de C.V.		Compra de tenis.			
				3HGJHE55458	31/07/18	224.00	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de asiento al ajustan bco.			
				IBBLK13845	31/07/18	757.50	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de artículos varios, higiene personal.			
				ICAGJ284571	31/07/18	5,286.51	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de pantalones, artículos de higiene, bebidas.			
				TJZAACW31	30/07/18	238.00	Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.		Compra de artículos de higiene personal.			
1529	11/09/18	3580	46,708.64	IWALK112314	07/09/18	455.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	Compra de artículos higiene personal.	489752270	12/09/18	Solventada
				649J	03/09/18	450.00	Siria Quiñonez López		Compra de blusa.			
				LWAB80114	08/09/18	999.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de blusa.			
1788	26/10/18	3839	62,612.23	LWAB80422	17/09/18	104.70	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	Compra blusa.	489752270	30/10/18	Solventada
				LWAB80421	17/09/18	167.30	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de jeans.			
				LWAB80418	17/09/18	179.70	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de vestido.			
				LWAB80417	17/09/18	194.60	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de playeras.			
				LWAB80415	17/09/18	224.25	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de lentes.			
				LWAB80416	17/09/18	356.10	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de prendas, playeras y blusa.			
				FBAA427436	17/09/18	349.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de playera.			
				IWADD326244	04/09/18	208.59	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de artículos de higiene.			
				IWABU232391	18/09/18	260.70	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de artículos de higiene personal.			
1977	26/11/18	4028	41,382.16	LWQ332451	26/09/18	764.10	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	Artículos de cocina.	489752270	27/11/18	Solventada
				ICAGJ296966	17/10/18	378.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de bermuda.			
				FBAA492534	30/10/18	369.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.		Compra de vestido.			
				BBDH1488	01/10/18	167.00	Multibrand Outlet Stores, S.A.P.I. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			
				330201036443	06/11/18	599.00	Zara de México Contrato 1 A En P.		Compra de bolsas y mochilas.			
				9208004373720181102	06/11/18	349.30	American Eagle México Retail, S. de R.L. de C.V.		Compra de prendas de vestir.			



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Banco Banorte, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			Cuenta	Fecha de Cobro	
				IWADD333054	11/10/18	2,227.85	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de Mercadería.			Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)
2044	27/11/18	4095	50,506.52	R112653	16/11/18	2,857.09	Modatelas, S.A.P.I. de C.V.	██████████	Compra de Mercadería.	489752270	28/11/18	Solventada en lo relativo al motivo del gasto. 1)
				186156F5659	09/09/18	129.00	Distribuidor Celular de la Zona Centro, S.A. de C.V.	██████████	Compra de porta celular.			Solventada.
2053	28/11/18	4104	51,789.16	A 4406643	16/11/18	1,130.59	Grupo Parisina, S.A. de C.V.	██████████	Compra de mercadería para decoración del despacho del Secretario.	489752270	28/11/18	solventada
Total			\$1,459,686.73	Total			\$281,673.37					

- 1) Estos Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) impresos son mayores de \$2,000.00, de los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario.
- 2) Estos comprobantes se encuentran en dólares.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14 y 16 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron oficio en el que justifican el motivo del gasto, solventando un importe de \$213,985.67, quedando pendiente un importe de \$67,687.70, correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) números BOG4143699, LWAB70637, FBAA85353, CR4397, CR4369, IWALK99844, BOG4151405, LWAB71666, HHM202969072, LWAB73511, LWFL68303, 1212-1020249, J00091326, LWAB75195, LWAB74930, LWAB74861, BBBS8E57C51T2818042018, 1024, BNH00000000003911, LWAB75986, LWAB75487, LWAB75983, BOG 4188347, 9208002025320180629, ICACT580988, FF94000602, LF-440881, BGG1795168, 060281V6872, IBBLK13845, ICAGJ284571, TJZAACW31, IWALK112314, LWQ332451, ICAGJ296966 y FBAA492534, de los cuales no



envían respuesta, asimismo además la Secretaría de Seguridad Pública, debió expedir cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico para el pago de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos mayores a \$2,000.00; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PO-12-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$67,687.70 (sesenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 70/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos para los gastos de operación del Elite y del Hangar, por concepto de diversos gastos, los cuales no se consideran indispensables para actividades propias de la Secretaría de Seguridad Pública.

AECF-PE-0122019-2018-PR-12-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 13 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, afectadas a las partidas de Gastos Menores de Oficina y Diversos Gastos de Oficina, se detecta que realizaron reembolsos, por diferentes conceptos, observándose que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importes mayores de \$2,000.00, de los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico, asimismo en algunos casos la afectación contable que realizan no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor		
Gastos Menores de Oficina									
Gastos de Operación del Hangar									
476	11/12/18	980	\$15,258.43	A34896	29/11/18	\$10,590.82	Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Tarjetas de identificación aeroportuaria personas.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor		
				A 34848	28/11/18	4,667.61			Tarjetas de identificación aeroportuaria vehículos.
477	13/12/18	981	13,610.41	GDL 79473	06/12/18	7,053.87	Servicios Aéreos Corporativos, S.A. de C.V.		Servicios aeroportuarios (aterrizaje).
Diversos Gastos de Oficina									
Gastos de Operación del Elite									
1590	13/09/18	3641	\$13,655.46	H159060	12/09/18	\$13,655.46	Operadora y Prestadora de Servicios Hospitalarios de Sinaloa, S.A. de C.V.		Hospitalización para el C. [REDACTED] 1)
1604	14/09/18	3655	17,000.00	A1090	14/09/18	17,000.00	Alberto Sánchez de la Vega		Atención médica para el C. [REDACTED] 1)
Total			\$59,524.30	Total			\$52,967.76		

1) Estos gastos debieron registrarse en la partida de Gastos Médicos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

AECF-PE-0122019-2018-PR-13-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 14 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, referente a los gastos de operación del Hangar, afectadas en la cuenta de Gastos Menores de Oficina, se detectaron 3 pagos realizados a 2 proveedores, en los cuales omiten anexar las cotizaciones debidamente firmadas de cuando menos tres proveedores. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor		
483	13/12/18	987	\$19,720.00	46	30/11/18	\$19,720.00	Paloma Guadalupe Rodríguez Flores	Carpa climatizada 9x9 mts. para inauguración de Hangar.	
484	13/12/18	988	24,708.00	47	30/11/18	14,848.00	Paloma Guadalupe Rodríguez Flores	Renta de 800 sillas para inauguración del Hangar.	
				48	30/11/18	9,860.00		Renta de carpa climatizada 9x9 mts. para inauguración de Hangar.	
485	14/12/18	989	10,440.00	1745	13/12/18	10,440.00	Guillermo Luna Alvarado	Planta de luz para inauguración de Hangar.	Solventada
Total			\$54,868.00	Total			\$54,868.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como los numerales 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó cotizaciones firmadas para la compra realizada con cheque número 989, asimismo proporcionó cotizaciones para las compras realizadas con cheques números 987 y 988; sin embargo, las cotizaciones del proveedor ganador, no se encuentran firmadas, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PR-14-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, afectadas a las partidas de Gastos Menores de Oficina, referente a los gastos de operación del Hangar, se detecta que realizaron reembolsos, por diferentes conceptos, observándose que la afectación contable que realizan, no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado, ya que debieron registrarse en la cuenta de viáticos; asimismo, se observan algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales son por importes mayores de \$2,000.00, de los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del proveedor		
77	01/03/18	582	\$14,272.59	A 27205	06/02/18	\$640.00	Restaurant Típico el Kilo, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Consumo de alimentos, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Puebla-Toluca-Culiacán.
				AFFBO 86360	28/02/18	319.00	Uvavemex, S. de R.L. de C.V.		Comisariato, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Puebla-Toluca-Culiacán.
				LA 018066	01/03/18	500.00	Hidrocarburos y Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.		Combustible, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Puebla-Toluca-Culiacán.
				RECIBO 83	27/02/18	300.00	Transporte terrestre		Transportación terrestre, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Puebla-Toluca-Culiacán.
				A 26114	01/03/18	622.02	Aterrizaje Aviación General		Aterrizaje Aviación General.
183	20/04/18	688	18,095.11	RH 0009958	18/04/18	4,198.00	Operadora Pacific Palace, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Hospedaje (renta de habitación), en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán. 1)
				RH 0009960	18/04/18	4,198.00	Operadora Pacific Palace, S.A. de C.V.		Hospedaje (renta de habitación), en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán. 1)
				RH 0009959	18/04/18	409.00	Operadora Pacific Palace, S.A. de C.V.		Consumo en restaurante, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.
				RH 0009957	18/04/18	199.00	Operadora Pacific Palace, S.A. de C.V.		Consumo en restaurante, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del proveedor		
				CU 21605	31/01/18	524.00	Applemex, S.A. de C.V.	Consumo en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				FAC 176	25/03/18	420.00	Verónica Hernández Beltrán	Consumo en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				16042018 1942165	17/04/18	400.00	Autotransportaciones de Aeropuertos de Mazatlán, S.A. de C.V.	Taxi, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				17042018 2243354	19/04/18	400.00	Autotransportaciones de Aeropuertos de Mazatlán, S.A. de C.V.	Taxi, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				A718	10/03/18	525.00	Ana Karely Rodríguez Chávez	Consumo de alimentos, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				5989	16/04/18	268.00	Iván Antonio Pérez Moreno	Consumo, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				66901111 925869	19/04/18	165.00	Aerocomidas, S.A. de C.V.	Consumo en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				66901111 925868	19/04/18	129.00	Aerocomidas, S.A. de C.V.	Consumo, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				91	14/04/18	572.00	Tania del Rocío Cabanillas Loera	Consumo, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				14185	16/04/18	216.00	Eva Graciela Barraza Ramírez	Consumo de alimentos, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				14189	16/04/18	216.00	Eva Graciela Barraza Ramírez	Consumo de alimentos, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
				RECIBO S/N	18/04/18	400.00	Servicio de Transporte Público Eco Taxi	Transportación terrestre, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Puebla-Toluca-Culiacán.	
				RECIBO S/N	17/04/18	400.00	Servicio de Transporte Público Eco Taxi	Transportación terrestre, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Puebla-Toluca-Culiacán.	
				RECIBO S/N	16/04/18	400.00	Servicio de Transporte Público Eco Taxi	Transportación terrestre, en la comisión realizada de Culiacán-Toluca-Mazatlán-Culiacán.	
			Total			\$32,367.70			
					Total	\$16,420.02			

1) Estos comprobantes Fiscales por Internet (CFDI), son mayores de \$2,000.00 de los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción

II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-PE-0122019-2018-PR-15-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 16 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, referente a los gastos de operación del Hangar, afectadas a la partida de Impresiones, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

Resultado Núm. 17 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, referente a los gastos de operación del Hangar, afectadas a la partida de Material Eléctrico de Edificios Públicos, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

Resultado Núm. 18 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, referente a los gastos de operación del Hangar y del Grupo Elite, afectadas a la partida de Combustibles y Lubricantes, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1 cuarto y quinto párrafos, 30 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46, 47 y 48 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 005 de fecha 10 de enero de 2017; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado Núm. 19 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida de Refacciones y Herramientas Menores, referentes a los gastos de operación del Hangar, se detectaron tres pagos realizados por concepto de diferentes piezas para las aeronaves, observándose que la afectación contable que realizan no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado, ya que debieron registrarse en la cuenta contable de Mantenimiento de Transporte Aéreo. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	
116	22/03/18	621	\$12,610.00	55B7B	15/03/18	\$12,610.00	Fernando López García	Válvula Threeway para el sistema de presurización de la aeronave Turbo Commander 690 Matrícula XC-HHS.
196	02/05/18	701	19,256.00	AB1743	30/04/18	19,256.00	Vicavionics, S.A. de C.V.	Piezas para la reparación de audífonos de la Aeronave Agusta109E Mat. XC-SIN.
289	20/06/18	793	28,420.00	000489	19/06/18	28,420.00	Proveedora Aérea Mexicana, S.A. de C.V.	Piezas nombre: SHOE No. Parte 9937 para la aeronave Turbo Commander 690 Matrícula XC-HHS.
Total			\$60,286.00	Total		\$60,286.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron oficio número SSPE/1220/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, argumentando que, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, la compra de piezas para herramientas de aeronaves, sí puede ser clasificada dentro del capítulo 2000; por lo anterior, la observación a solventa.

Resultado Núm. 20 Con Observación.

Al verificar las pólizas de egreso las cuales afectan la partida de Diversos Gastos de Oficina, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, se detecta que realizaron reembolsos de diversos gastos por importe de \$1,112,156.34, observándose que omiten anexar a la póliza, la documentación justificativa que los respalde, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importes mayores de \$2,000.00 los cuales se observa que debieron ser pagados mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario y uno de ellos se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, en algunos casos omiten anexar cotizaciones de cuando menos tres proveedores; además, en algunos casos los registros contables que realizan no corresponden con la naturaleza del gasto efectuado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus	
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor						
Diversos Gastos de Oficina													
Gastos de Operación del Elite Cuenta Bancaria del Banco Banorte, S.A., número 00489752270													
79	23/01/2018	2130	\$58,772.61	IWABU197964	08/01/2018	\$3,266.29	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	[REDACTED]	Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	24/01/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				IWABU197420	03/01/2018	2,328.63	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de abarrotes varios.				
				BOG4141010	11/01/2018	3,078.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.				Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.
				LWAB70504	16/01/2018	859.00	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de alimento para mascota.				Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.
				LWAB70636	19/01/2018	959.60	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de mercancía (no especifica la póliza).				Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				VAL16270	20/01/2018	2,159.00	La Vid Argentina Lomas Verdes, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FE10150	05/01/2018	2,860.00	Navolattours, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				A4820	09/01/2018	2,461.00	Gastronomía Epali, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones debidamente firmadas de proveedores por la factura de \$17,007.84, las facturas son mayores de \$2,000.00 por lo que debieron ser pagadas con cheque nominativo, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que debió registrarse en la cuenta de Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				3HGJHE9345	22/01/2018	17,007.84	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de piso.			
				3HGJHE9348	22/01/2018	4,251.96	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de piso.			
80	23/01/2018	2131	57,839.45	BOG4141009	11/01/2018	2,664.30	Costco de México, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, las facturas son mayor de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	24/01/2018	
				BOG4143700	19/01/2018	2,917.95	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes y otros productos.			
				ICABU462371	03/01/2018	3,314.03	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		
				FE10149	05/01/2018	4,235.00	Navolattours, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos y bebidas.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				3HGJHE934 6	22/01/2018	11,338.56	Home Depot México, S. de R.L de C.V.	Compra de piso.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores debidamente firmadas, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.			
				3HGJHE601 8	08/01/2018	4,968.60	Home Depot México, S. de R.L de C.V.	Compra de piso.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				3HGJHE557 2	05/01/2018	7,974.00	Home Depot México, S. de R.L de C.V.	Compra de artículos varios: espejos, gabinete para empotrar, juego de accesorios de baño.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores debidamente firmadas, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				E 12543	03/01/2018	8,181.05	Vama Importaciones, S.A. de C.V.		Compra de piso.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores debidamente firmadas, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
188	07/02/2018	2239	63,505.86	BOG4144596	22/01/2018	2,820.55	Costco de México, S.A. de C.V.	■■■■■	Compra de abarrotes e higiene personal.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	07/02/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				ICAGW7523	01/02/2018	4,828.74	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				IWABX338382	30/01/2018	1,602.01	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de colchones neumáticos, cobijas, toallas de baño, equipo de campamento y bomba de aire.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
				3HGJHE11113	29/01/2018	2,446.29	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de piso y adhesivos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				ICACT527277	28/01/2018	2,407.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada
				TBYAAF22118	30/01/2018	1,691.99	Casa Ley, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		
				TFJAAF13323	19/01/2018	1,999.63	Casa Ley, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		
370	02/03/2018	2421	80,743.67	15488-MET	17/01/2018	8,850.00	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I. de C.V.	[REDACTED]	Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, las facturas mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	05/03/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				15523-MET	22/01/2018	6,836.75	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				SATEL33073	10/02/2018	1,998.00	Deportes Martí, S.A. de C.V.		Artículos deportivos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
				15599-MET	29/01/2018	11,303.00	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				DO4875955	10/02/2018	2,086.97	Varanni de México, S.A. de C.V.		Calzado.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				KS-62186	20/01/2018	3,507.33	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				KS-62997	30/01/2018	3,494.63	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				15487-MET	17/01/2018	11,660.00	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				KS-63701	08/02/2018	3,502.71	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				603-A	12/02/2018	3,900.00	José Carlos González Portocarrero		Tratamiento ortopédico.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				15598-MET	29/01/2018	13,798.00	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
371	02/03/2018	2422	74,662.76	BB114805	10/02/2018	1,170.00	Rogas, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de recopilador.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Papelería y Útiles de Oficina.	05/03/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FCLN3213	25/01/2018	4,912.00	Jorge Luis Romero Gastélum		Compra de material para construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FCLN3181	19/01/2018	1,458.00	Jorge Luis Romero Gastélum		Compra de material para construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				30767	26/02/2018	3,405.00	Juan Diego Zazueta Picos		Compra de madera.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				BOG4156758	27/02/2018	1,966.72	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
				BOG4156759	27/02/2018	1,966.63	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			
				BOG4156761	27/02/2018	1,522.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			
				BOG4156763	27/02/2018	1,911.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			
				BOG4156764	27/02/2018	1,917.15	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				ICUM33287 2	23/02/2018	3,393.01	Operadora Hotelera Caavi, S.A.P.I. de C.V.		Hospedaje para invitado especial.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 debió ser pagada mediante cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				CULB10976	27/02/2018	1,447.90	Lowes Companies México, S. de R.L. de C.V.		Sillas Plegables, cinchos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
				3HGFBE166 29	20/02/2018	4,197.89	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Chaleco de seguridad, mascarilla para partículas, foco, etc.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				3HGHHE982 1	23/01/2018	5,258.35	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Stante multiuso, mezcladora, etc.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores debidamente firmados y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				LWAB71996	26/02/2018	1,498.00	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.		Compra de prendas de vestir.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
				LWAB71669	16/02/2018	2,548.00	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.		Mercancía y pantalón.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				455	13/03/2018	2506	72,923.32		ICABU47959 3	06/03/2018		2,156.30
ICAEU20620	12/03/2018	2,156.30	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.					Compra de abarrotes.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.			
ICABU48104 0	12/03/2018	2,156.30	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.					Compra de abarrotes.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.			
BOG416111 6	12/03/2018	10,917.00	Costco de México, S.A. de C.V.					Compra de abarrotes.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.			



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				A1150	10/03/2018	2,844.32	Samuel Zacarías Lizárraga Valverde		Compra de consumo en restaurante (comida)	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				12348	10/03/2018	7,020.00	Sadol Osorio Salcido		Hospedaje.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura número 12348 es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				12352	11/03/2018	1,145.00	Sadol Osorio Salcido		Hospedaje.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				12351	11/03/2018	1,145.00	Sadol Osorio Salcido		Hospedaje.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				A5385	12/03/2018	5,010.00	Gastronómica Epali, S.A. de C.V.		Compra de consumo en restaurante (comida).	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				15828	06/03/2018	2,000.00	Rosa Icela García Ortega		Compra de abarrotes.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo..		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FD3BA	04/03/2018	3,135.00	Farmacón, S.A. de C.V.		Compra de medicinas.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				F-13390	01/03/2018	1,965.00	Globalización de Materiales, S.A. de C.V.		Compra de varilla.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				F-13391	01/03/2018	1,980.00	Globalización de Materiales, S.A. de C.V.		Compra de varilla.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				F-13392	01/03/2018	1,894.00	Globalización de Materiales, S.A. de C.V.		Compra de varilla.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				F-13393	01/03/2018	1,725.00	Globalización de Materiales, S.A. de C.V.		Compra de varilla.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
574	06/04/2018	2625	45,337.48	A40268	31/03/2018	2,500.00	Máxima Hotelera, S. de R.L. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de hospedaje.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	09/04/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
645	18/04/2018	2696	50,690.25	BOG416843 4	04/04/2018	4,158.40	Costco de México, S.A. de C.V.	■■■■	Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	18/04/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FJ150779	28/02/2018	2,238.57	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				A58584	04/04/2018	1,743.32	Electro Distribuidores del Noroeste, S.A. de C.V.		Compra de material de ferretería.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		
				13	21/02/2018	14,000.00	Mariana Campos Soto		Compra de pasamanos para escaleras.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				15810MET	23/02/2018	14,740.00	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				195783	04/04/2018	2,026.93	Eléctrica Dos Hermanos, S.A. de C.V.		Compra de material eléctrico.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		
651	18/04/2018	2702	46,963.47	BGG1732176	31/03/2018	2,114.25	Costco de México, S.A. de C.V.	■■■■■	Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 debieron ser pagadas con cheque nominativo.	18/04/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				KS65742	10/03/2018	3,499.40	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.					
				FE1105	04/04/2018	1,515.02	Ever Bright México, S.A. de C.V.		Compra de plafón led.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
821	23/05/2018	2872	59,968.82	EA9ED9	30/04/2018	3,132.00	María Azucena Aispuro Velázquez	■■■■■	Rotulación de pared.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	23/05/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				BOG4184169	19/05/2018	7,658.24	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		
				BAGJF-7999	07/05/2018	1,994.73	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				F1100	05/05/2018	4,086.68	Jesús Alberto Flores Pérez		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				LF422458	04/05/2018	2,259.06	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				AM62393	22/04/2018	1,237.00	Pharma Plus, S.A. de C.V.		Compra de baumanómetro.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
822	23/05/2018	2873	42,312.75	BOG4180147	08/05/2018	7,058.58	Costco de México, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	23/05/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				IWABU215331	18/05/2018	2,543.19	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				IWAHZ12289	27/04/2018	1,710.87	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
911	07/06/2018	2962	50,780.38	ICUM335913	25/05/2018	2,095.59	Operadora Hotelera Caavi, S.A.P.I. de C.V.	[REDACTED]	Alojamiento.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	07/06/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FD22502	24/05/2018	1,990.00	Cementos y Morteros Garsa, S.A. de C.V.		Compra de cemento.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FD22557	29/05/2018	1,580.00	Cementos y Morteros Garsa, S.A. de C.V.		Compra de armex.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				A4419	25/05/2018	1,990.00	Carlos Fabián Urias Román		Compra de varilla.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				A4430	30/05/2018	1,990.00	Carlos Fabián Urias Román		Compra de varilla.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				A4440	01/06/2018	1,999.99	Carlos Fabián Urias Román		Compra de alambión.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus	
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor						
				BOG4186272	25/05/2018	2,349.90	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
912	07/06/2018	2963	78,132.56	2053814	26/05/2018	882.01	PG Maderas y Triplay, S.A. de C.V.	■■■■■	Compra de madera.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.	07/06/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				2054059	01/06/2018	1,170.00	PG Maderas y Triplay, S.A. de C.V.		Compra de madera.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				FD22497	24/05/2018	1,999.25	Cementos y Morteros Garsa, S.A. de C.V.		Compra de varias piezas de casetón.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				A4418	25/05/2018	1,990.00	Carlos Fabián Urias Román		Compra de cemento.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				A4429	30/05/2018	1,990.00	Carlos Fabián Urias Román		Compra de varilla.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				A4439	01/06/2018	1,990.00	Carlos Fabián Urias Román		Compra de varilla.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				CU6425	30/05/2018	12,182.00	Pacific Rim, S.A. de C.V.		Anticipo de puertas residenciales de alta seguridad			Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 1 cotización carece de firma del proveedor, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				BOG 4188349	30/05/2018	5,994.85	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
989	13/06/2018	3040	45,636.55	ICACT562619	13/05/2018	2,979.77	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	■■■■■	Compra de abarrotes varios.	13/06/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				CULB16468	03/05/2018	1,104.00	Loves Companies México, S. de R.L. de C.V.		Compra de pegavitro.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				F1124	17/05/2018	3,004.96	Jesús Alberto Flores Pérez		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				T4399	10/06/2018	1,704.92	Vama Importaciones, S.A. de C.V.		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				3HGJHE33898	02/05/2018	1,180.51	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				3HFFDE26198	22/05/2018	2,539.70	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos, la factura es mayor de \$2,000.00 y no está pagada con cheque nominativo además el CFDI está cancelado ante el SAT.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.

1)



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				3HGJHE331 03	30/04/2018	3,707.83	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				3HGJHE331 04	30/04/2018	5,589.99	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
1112	03/07/2018	3163	60,203.98	FH11412	28/06/2018	2,900.00	Grupo Jolis Internationa l, S.A. de C.V.	■■■■	Pago de fletes.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Paquetería y Mensajería y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	04/07/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				40855	28/06/2018	3,967.00	Marisarcos, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				FCLN4268	28/06/2018	11,858.00	Jorge Luis Romero Gastélum		Compra de material para construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				CU6640	29/06/2018	7,992.00	Pacific Rim, S.A. de C.V.		Anticipo de puertas residenciales de alta seguridad.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones firmadas de proveedores, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		
				C31072369	30/06/2018	11,195.00	Viajes Beda, S.A. de C.V.		Gastos de viaje y hospedaje.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		
				C31072371	30/06/2018	11,195.00	Viajes Beda, S.A. de C.V.					
1132	09/07/2018	3183	87,344.04	IWALK109035	09/07/2018	2,669.56	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	10/07/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				BOG4201756	07/07/2018	8,387.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.			



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				3HGJHE49973	07/07/2018	3,237.49	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	Compra de sanitario y artículos de varios para la remodelación de baños.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				97	24/05/2018	12,000.00	Eduardo Ernesto Esquer De La Garza	Compra de fabricación e instalación de barandal.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, cotización carece de firma del proveedor, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000 y no está pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				265	29/06/2018	1,690.00	Alejandro Sánchez Avilés	Compra de recubrimiento impermeable de asfalto.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				267	29/06/2018	1,690.00	Alejandro Sánchez Avilés	Compra de recubrimiento impermeable de asfalto.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				LWAB77405	05/07/2018	2,448.55	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.	Compra de utensilios de cocina necesarios en cocina	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				3HGJHE49644	05/07/2018	1,368.71	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	Compra de artículos varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada	



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				ANTICIPO-4	04/07/2018	6,991.90	Grupo 2001 Aluminio, S.A. de C.V.		Compra de trabajos de aluminio.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores, acta de entrega por prestación de servicios, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				18627	29/06/2018	1,725.74	Comercializadora M2r, S.A. de C.V.		Compra de pintura.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				18432	09/06/2018	1,749.85	Comercializadora M2r, S.A. de C.V.		Compra de pintura.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FD22890	30/06/2018	1,530.01	Cementos y Morteros Garsa, S.A. de C.V.		Compra de armex.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FD22888	30/06/2018	1,710.01	Cementos y Morteros Garsa, S.A. de C.V.		Compra de armex.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				FD22886	30/06/2018	1,860.00	Cementos y Morteros Garsa, S.A. de C.V.		Compra de mortero.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FCLN4155	20/06/2018	1,955.00	Jorge Luis Romero Gastélum		Compra de cemento.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FCLN4281	28/06/2018	1,984.00	Jorge Luis Romero Gastélum		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
1260	13/07/2018	3311	38,577.92	2055919	12/07/2018	4,084.00	PG Maderas Y Triplay, S.A. de C.V.	■■■■ ■■■■ ■■■■	Compra de diversos tipo madera.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	16/07/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				13002	07/07/2018	2,730.00	Sadol Osorio Salcido		Hospedaje.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				BOG4202356	09/07/2018	2,760.30	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes y otros artículos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				BOG4201756	07/07/2018	8,387.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes y otros artículos.	\$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				TAAFAFW49228	12/07/2018	1,965.06	Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.		Compra de abarrotes y otros artículos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
				F558510	09/07/2018	5,094.96	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.		Compra de vuelos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores para la factura por importe \$5,094.96, y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				ROP0025339	09/07/2018	2,700.00	Operadora Pacific Palace, S.A. de C.V.		Hospedaje.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				43548	08/07/2018	1,444.40	Marisarcos Mazatlán, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada
1262	13/07/2018	3313	185,767.15	BOG4203419	12/07/2018	185,767.15	Costco de México, S.A. de C.V.	██████████	Compra de abarrotes varios para el festejo del día del policía.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, no anexan las tres cotizaciones de proveedores y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	16/07/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
1269	18/07/2018	3320	53,433.25	425	12/07/2018	8,000.00	Samari Multiservicios, S.A. de C.V.	██████████	Impresiones de lonas.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Impresión y Elaboración de material informativo y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	18/07/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
1270	18/07/2018	3321	42,200.21	A-12973	14/07/2018	2,444.00	Frank Antonio Salmón Román	██████████	Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con	19/07/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				2963	10/07/2018	2,070.00	Eduardo Lee Cañedo	██████████	Enmarcado de reconocimiento para policías.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
										cheque nominativo.		
				106	16/07/2018	2,500.00	José Jesús Beltrán Cervantes		Rectificado de motor.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Mantenimiento de Vehículos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				CLCO10346	14/07/2018	2,759.97	Cubiertas y Laminados de La Laguna, S.A. de C.V.		Compra de materiales; cubierta, cubre cantos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FG001905	16/07/2018	4,100.01	Jesús Higuera Díaz		Compra de refacciones de automóvil.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Mantenimiento de Vehículos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				424	12/07/2018	7,000.00	Samari Multiservicios, S.A. de C.V.		Tripticos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Impresión y Elaboración de material informativo y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
1273	19/07/2018	3324	45,023.20	ICAME3216 37	18/07/2018	3,316.90	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	■■■■ ■■■■ ■■■■	Compra de abarrotes y otros.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	19/07/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				7061803993	18/07/2018	2,719.60	Autozone de México, S. de R.L. de C.V.		Compra de refacciones de automóvil.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Mantenimiento de Vehículos y la factura es mayor de \$2,000.00 debió ser pagada con cheque nominativo.		
				198989	17/07/2018	4,367.80	Compañía Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos y hospedaje.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y la factura es mayor de \$2,000.00 debió ser pagada con cheque nominativo.		
				124	17/07/2018	6,991.90	Grupo 2001 Aluminio, S.A. de C.V.		Instalación de techado con lámina de policarbonato.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 1 cotización carece de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos, la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		
1309	06/08/2018	3360	34,780.02	199661	30/07/2018	3,950.80	Compañía Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.	■■■■ ■■■■ ■■■■	Renta de habitación.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	07/08/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				ABG284605 6	28/07/2018	4,243.65	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				541	21/07/2018	2,552.00	Rodrigo Orlando Rodríguez Martínez		Instalaciones eléctricas.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, acta de entrega por prestación de servicios, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				A3198	21/08/2018	21,590.00	Edgar Iván Jara Esparza		Compra de material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 2 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
1475	29/08/2018	3526	54,590.00								29/08/2018	
				739	22/08/2018	18,000.00	Samari Multiservicios, S.A. de C.V.		Impresión de viniles para campaña preventiva.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 2 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Impresión y Elaboración de Material Informativo y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				1467	15/08/2018	15,000.00	Materiales para Construcción n El Chisco, S.A. de C.V.		Material de construcción.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 2 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
1529	11/09/2018	3580	46,708.64	202023	10/09/2018	2,898.00	Compañía Hotelera, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	12/09/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				INT17897	03/09/2018	3,000.00	Restaurante Suntory Santa Fe, S.A. de C.V.		Servicio de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
1787	26/10/2018	3838	72,609.50	AEE1229	13/09/2018	5,745.02	Inter Tennis, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Compra de uniformes para escoltas de funcionario visitante.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Uniformes.	30/10/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				DH8997	10/09/2018	1,160.00	Pharma Plus, S.A. de C.V.		Compra de medicamento.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus	
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor						
				FVAAL16566	07/09/2018	5,088.36	Farmacón, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	30/10/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
				17450MET	07/09/2018	5,370.50	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I. de C.V.				Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
				17449MET	07/09/2018	6,413.00					Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
				17437MET	06/09/2018	13,449.25					Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
				118709	27/09/2018	2,566.00	Multiclave, S.A. de C.V.				Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
				10405	14/10/2018	3,875.94	Dcs Farallon, S.A. de C.V.				Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
				A7324	04/10/2018	3,000.00	Gastronomía Epali, S.A. de C.V.				Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
1788	26/10/2018	3839	62,612.23	3100	26/09/2018	2,352.00	Eduardo Lee Cañedo	[REDACTED]	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	30/10/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.		
				BOG4227734	24/09/2018	9,626.55	Costco de México, S.A. de C.V.				Adquisición de alimentos.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				BOG4226646	21/09/2018	2,287.60	Costco de México, S.A. de C.V.				Adquisición de alimentos.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				AEE1228	13/09/2018	5,745.02	Inter Tenis, S.A. de C.V.				Adquisición de uniformes.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Uniformes y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				BOG4225836	18/09/2018	1,534.65	Costco de México, S.A. de C.V.				Adquisición de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.	Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				AEE1236	17/09/2018	3,696.00	Inter Tenis, S.A. de C.V.	Adquisición de uniformes.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Uniformes y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				BOG4223489	11/09/2018	1,160.61	Costco de México, S.A. de C.V.	Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones de proveedores y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa. 2)	
				FBAA439226	26/09/2018	1,048.00	Sears Operadora México, S.A. de C.V.	Adquisición de vestuario.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada	
				BOG4228121	25/09/2018	1,528.15	Costco de México, S.A. de C.V.	Adquisición de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada	
				IWADD325550	31/08/2018	2,498.08	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Adquisición de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				TBYAAF25150	18/09/2018	2,974.41	Casa Ley, S.A. de C.V.	Adquisición de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				LWAB80427	17/09/2018	1,125.00	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.	Adquisición de vestuario.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada	
				LWAB80424	17/09/2018	1,282.64	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.	Adquisición de vestuario.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada	



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus	
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor						
				019499GR	21/09/2018	5,261.00	Impermeabilizantes Las Armas, S.A. de C.V.		Material para impermeabilizar.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.			
				LWIK45016	05/09/2018	2,447.00	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.		Adquisición de equipo de protección.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				ICACT605404	18/09/2018	2,346.98	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Adquisición de alimentos y otros productos.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				LWAB80426	17/09/2018	2,300.00	Distribuidor a Liverpool, S.A. de C.V.		Adquisición de vestuario y equipo.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.			Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				IWADD326239	04/09/2018	1,077.72	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.		Adquisición de alimentos.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado			Solventada
				CULC3766	30/07/2018	1,200.00	Salud Digna Para Todos, I.A.P.		Pago de cuota de recuperación por adquisición de anteojos.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado			Solventada
1977	26/11/2018	4028	41,382.16	A7327	04/10/2018	2,000.00	Gastronomía Epali, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Consumo de alimentos.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado	27/11/2018	Solventada	
				HO-19648	14/09/2018	3,515.85	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	
				BOG4237453	22/10/2018	6,258.00	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.	



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				BOG424273 2	06/11/2018	2,562.65	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				TALL6070	09/10/2018	2,270.00	Multiservicios Ayón, S.A. de C.V.		Compra de 2 llantas y sus servicios para vehículo.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Mantenimiento de Vehículos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				KS80445	09/10/2018	3,504.06	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				TJZAAFV16 66	17/10/2018	2,201.14	Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.		Compra de abarrotes varios.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				JJLP3426	30/09/2018	3,634.00	Restaurante Gastronómica Jajalpa, S. de R.L de C.V.		Servicio de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				PC18101713 204414201	21/09/2018	1,098.00	Mascotas y Compañía, S.A.P.I. de C.V.		Compra de alimento canino.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado		Solventada
				B22013	20/10/2018	1,451.00	Juan de Dios Sánchez Camacho		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado		Solventada
				HBAIRES710 14483	07/11/2018	4,588.67	Serdi, S.A. de C.V.		Compra de pintura.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
2044	27/11/2018	4095	50,506.52	43421	13/11/2018	2,170.00	Marisarcos, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.	28/11/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FCT1-128707	20/11/2018	2,320.00	Country Club de Culiacán, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y las facturas son mayores de \$2,000.00 y debieron ser pagadas con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				B2242	20/11/2018	8,120.00	Sadinsr, S.A. de C.V.		Instalación de carpa montada en la novena zona militar para evento del día 20 de noviembre.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				BOG 4 248389	20/11/2018	4,674.30	Costco de México, S.A. de C.V.		Compra de alimentos varios.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				MQ 1355041373	12/11/2018	15,707.63	María Estela Kuroda San		Compra de material de ferreteria.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				F-15176	22/11/2018	996.00	Globalización de Materiales, S.A. de C.V.		Compra de material de construcción.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
2053	28/11/2018	4104	51,789.16	43423	13/11/2018	3,000.00	Marisarcos, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexas documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	28/11/2018	Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
2054	28/11/2018	4105	52,108.02	AA171472	23/11/2018	31,949.90	Fetasa Culiacán, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de material de ferreteria.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.	28/11/2018	Solventada
				AA171488	23/11/2018	13,593.67	Fetasa Culiacán, S.A. de C.V.		Compra de material de ferreteria.			
				43424	13/11/2018	2,000.00	Marisarcos, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		
				AA171480	23/11/2018	22,901.59	Fetasa Culiacán, S.A. de C.V.		Material de ferreteria.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		
				2086	26/11/2018	21,274.40	Ocasión Especial, S.A. de C.V.		Renta de mobiliario.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado y la factura es mayor de \$2,000.00 y no está pagada con cheque nominativo, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Arrendamiento de Mobiliario.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
				FJ164706	22/10/2018	1,566.90	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.		Abarrotes.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Observación	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
				3HGHE884 56	10/11/2018	3,319.99	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		Compra de varios artículos: set cort. Diamante, espejos, vinil, tiras para colgar.	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado, el registro no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta Reparación de Edificios Públicos y la factura es mayor de \$2,000.00 y debió ser pagada con cheque nominativo.		Solventada en lo relativo a la documentación justificativa.
Gastos Menores de Oficina												
Gastos de Operación del Hangar de Cuenta Bancaria del Banorte, S.A., número 00490941128												
15	25/01/2018	520	15,749.57	PFCCTOAAA W 8153	02/01/2018	1,094.00	Especialistas en Restaurantes de Comida Asiática, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Consumo de alimentos	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.	26/01/2018	Solventada
				WR 601	04/01/2018	1,288.00	Impulsora de Empresas Turísticas, S.A. de C.V.		Consumos	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		
				PFCCTOAAA W8152	02/01/2018	1,199.00	Especialistas en Restaurantes de Comida Asiática, S.A. de C.V.		Consumo	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		
238	24/05/2018	743	26,761.74	A49471	10/05/2018	1,804.00	Restaurant Palomar del Río, S.A. de C.V.	██████████ ██████████ ██████████	Consumo de alimentos	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.	25/05/2018	Solventada
				16389 MET	11/05/2018	2,748.00	Operadora de Alimentos Metepec, S.A.P.I de C.V.		Consumo de alimentos	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		
				2227	11/05/2018	1,043.00	Delicias Orange, S.A. de C.V.		Consumo de alimentos	Omiten anexar documentación justificativa o documento que acredite el gasto realizado.		
Total			\$1,850,417.24	Total		\$1,112,156.34						

- 1) Este Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- 2) El importe total de este Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso es de \$5,763.10.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 72 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó documentación justificativa consistente en oficios sin números del día 31 de diciembre de 2017, 06 y 10 de mayo de 2018 donde se autorizan los gastos realizados con pólizas de egresos número 15 y 238, de fechas 25 de enero y 24 de mayo de 2018, con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos números PFCCTOAAAW 8153, WR 601, PFCCTOAAAW8152, A49471, 16389 MET y 2227 por importes de \$1,094.00, \$1,288.00, \$1,199.00, \$1,804.00, \$2,748.00 y \$1,043.00 respectivamente, asimismo proporcionó acta de entrega recepción que ampara el pago realizado en póliza de egreso número 1309 de fecha 06 de agosto de 2018, con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 541 por importe de \$2,552.00, por lo que solventa un importe de \$11,728.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,100,428.34.

Dentro del plazo de 3 hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron evidencias fotográficas, oficios de solicitud de reembolsos, tarjetas informativas y oficios de solicitud de diversas adquisiciones necesarias para la Secretaría de Seguridad Pública, solventando un importe de \$954,352.67, quedando pendiente de solventar un importe de \$146,075.67, correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) números IWABU197964, 3HGJHE9345, 3HGJHE9348, BOG4141009, BOG4143700, ICABU462371, 3HGJHE9346, ICACT527277, DO4875955, A58584, 195783, BGG1732176, IWALK109035, 424, ICAME321637, ABG2846056, 019499GR,



AA171472, AA171488, AA171480, de las cuales no enviaron respuesta, además la Secretaría de Seguridad Pública, debió expedir cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico para el pago de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), impresos mayores a \$2,000.00, anexar las cotizaciones de los pagos observados y realizar el registro contable de acuerdo a la naturaleza del gasto; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PO-20-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$146,075.67 (ciento cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos 67/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos para los gastos de operación del Elite y del Hangar, por diversos conceptos, omitiendo anexar a la póliza, la documentación justificativa que los respalde o documento que acredite los gastos realizados.

AECF-PE-0122019-2018-PR-20-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 21 Con Observación.

Del análisis a las pólizas de egreso las cuales afectan la cuenta Diversos Gastos de Oficina emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2018, referente a los gastos de operación del Grupo Elite, se detectan pagos a diferentes proveedores por importe de \$176,936.19 por diversos conceptos, observándose que omiten anexar a la póliza la documentación justificativa que los respalde; asimismo, los registros contables no concuerdan con la naturaleza del gasto efectuado, además en algunos casos omiten anexar cotizaciones de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas, y en los casos donde las anexan, éstas carecen de firma por parte del proveedor, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los gastos realizados. A continuación se detallan:



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Debiendo haberse contabilizado	Documentación Omitida	Fecha de cobro según Estado de cuenta del Banco Banorte, S.A., número 00489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe					
296	22/02/18	2347	\$13,950.00	B72	23/02/18	\$13,950.00	David Gamaliel García Lizárraga	Pago del 60% del total de la factura por la reparación de piso laminado, duela laminada.	Reparación de Edificios Públicos	Omiten anexar documentación justificativa, consistente en acta de entrega por el servicio de la reparación del piso u otro documento que acredite el pago realizado y 2 cotizaciones de proveedores carecen de firma del proveedor.	24/02/18
300	26/02/18	2351	9,300.00	B98	27/02/18	9,300.00	David Gamaliel García Lizárraga	Pago total de la factura por la reparación de piso laminado.		Omiten anexar documentación justificativa, consistente en acta de entrega del servicio u otro documento que acredite el pago realizado y 2 cotizaciones de proveedores carecen de firma del proveedor.	28/02/18
640	13/04/18	2691	30,940.00	FMA274 76	11/04/18	30,940.00	Portones García Mancillas, S.A. de C.V.	Reparación del portón.		Omiten anexar documentación justificativa, consistente en acta de entrega del servicio u otro documento que acredite el pago realizado y 2 cotizaciones de proveedores carecen de firma del proveedor.	20/04/18
643	16/04/18	2694	27,400.00	CLN278 97	10/04/18	6,500.00	Mares Air, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento e instalación de aire acondicionado.		Omiten anexar documentación justificativa, consistente en acta de entrega por la prestación de servicios u otro documento que acredite el pago realizado.	20/04/18
				CLN278 96		20,900.00					
815	18/05/18	2866	29,214.60	350	17/05/18	29,214.60	Soltec del Noroeste, S.A. de C.V.	Mantenimiento de aire acondicionado de las instalaciones de P.E.P.		Omiten anexar documentación justificativa, consistente en acta de entrega por prestación del servicio u otro documento que acredite el pago realizado y 3 cotizaciones de proveedores.	19/05/18
1257	13/07/18	3308	24,479.99	61	12/07/18	24,479.99	Comercial Dakar de Sinaloa, S.A. de C.V.	Impermeabilizante acrílico para mantenimiento de edificio de la P.E.P.		Omiten anexar documentación justificativa, consistente en acta de entrega por prestación de servicios, u otro documento que acredite el pago realizado y las 3 cotizaciones carecen de firma del proveedor.	14/07/18
1278	20/07/18	3329	24,951.60	894	20/07/18	24,951.60	Constructora Torkey del Noroeste, S.A. de C.V.	Pago por la instalación y mantenimiento de aire acondicionado para las instalaciones de la P.E.P.	Omiten anexar documentación justificativa, consistente en acta de entrega por prestación de servicios, u otro documento que acredite el pago realizado.	21/07/18	
1488	31/08/18	3539	16,700.00	RH0009 737	11/04/18	16,700.00	Operadora Pacific Palace, S.A. de C.V.	Pago de hospedaje para el departamento de prensa de la Secretaría de Seguridad Pública.	Viáticos	Omiten anexar documentación justificativa u otro documento que acredite el pago realizado, consistente en liquidación de viáticos, 1 cotización carece de firma del proveedor.	03/09/18
Total			\$176,936.19	Total							

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 15 y 16 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó documentación justificativa consistente en acta de entrega recepción del pago realizado con póliza de egresos 815 y cotizaciones firmadas, con lo que solventa un importe de \$29,214.60, quedando pendiente de solventar un importe de \$147,721.59, además persiste lo observado respecto a que los registros contables no corresponden con la naturaleza de los gastos efectuados.

AECF-PE-0122019-2018-PO-21-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$147,721.59 (ciento cuarenta y siete mil setecientos veintiún pesos 59/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos por diversos conceptos, con recursos para los gastos de operación del Elite, omitiendo anexar a la póliza, la documentación justificativa que los respalde.

AECF-PE-0122019-2018-PR-21-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 22 Con Observación.

Al verificar las pólizas de egreso emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, referente a los gastos de operación del Grupo Elite, afectadas a la cuenta Diversos Gastos de Oficina, se realizó 1 pago al Beneficiario R07013 Fondo Admón. de Recs. no Pptales F.A.V.E, por importe de \$44,687.40, por concepto de compra de uniformes para el personal de la Secretaría de Seguridad Pública, observándose que omiten anexar la documentación justificativa del gasto, consistente en la relación del personal que recibió los uniformes debidamente firmada por cada uno de los trabajadores; asimismo el registro contable no corresponde a la naturaleza del gasto efectuado, ya que debió de registrarse en la partida de Uniformes. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Fecha de cobro según estado de cuenta Banorte, S.A., número 00489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor		
1687	28/09/18	3738	\$44,687.40	VE400	03/10/18	\$44,687.40	Secretaría de la Defensa Nacional Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo D.A.D.A.O.C	R07013 Fondo Admón. de Recs. no Pptales F.A.V.E	29/09/18
Total			\$44,687.40	Total			\$44,687.40		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó documentación justificativa

consistente en relación del personal que recibe los uniformes debidamente firmada, por lo que se solventa el importe observado; sin embargo, persiste la observación respecto a que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado.

AECF-PE-0122019-2018-PR-22-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egreso emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida de Diversos Gastos de Oficina, se detectaron pagos por importe de \$326,381.82, por concepto de compra de 28 bienes muebles, observándose que omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de dichas adquisiciones; asimismo, se realizó inspección física, seleccionando 17 bienes muebles con el objeto de ubicarlos físicamente, de los cuales se ubicaron 14; sin embargo, no se pudieron identificar debido a que los resguardos proporcionados y los bienes inspeccionados no cuentan con un número de control de inventario y en algunos casos, las características del bien eran distintas a las del resguardo y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI) impreso y en el caso de 3 bienes no se localizaron físicamente; lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los bienes muebles adquiridos. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Descripción del Bien según factura	Monto de adquisición del bien	Observación	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. número 489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor				
286	20/02/18	2337	\$18,322.20	AA36	22/02/18	\$18,322.20	Compu World Service, S.A. de C.V.	Notebook HP H15 BS020LA Core I7 8 GB 1000G.	\$18,322.20	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	22/02/18
371	02/03/18	2422	74,662.76	FAOMXPOS12666805	10/01/18	3,148.00	Operadora Omx, S.A. de C.V.	Trituradora Fellow.	3,148.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de	05/03/18



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Descripción del Bien según factura	Monto de adquisición del bien	Observación	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. número 489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor				
										Administración y Finanzas. Se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	
455	13/03/18	2506	72,923.32	BOG4158257	03/03/18	5,919.13	Costco de México, S.A. de C.V.	Robot trapeador, con un kit de almohadillas 1 robot Braava jet 240.	4,090.98	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	14/03/18
				3HGJHE19071	01/03/18	5,199.00	Home Depot México, S. de R.L de C.V.	Congelador horiz. Frigidarire 7 bco.	5,199.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	
574	06/04/18	2625	45,337.48	IBBDG40659	29/03/18	3,790.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L de C.V.	Atvio 32 led Smart.	3,790.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	09/04/18
645	18/04/18	2696	50,690.25	BAAIC2277	27/02/18	3,819.00	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Pantalla vios 32 Smart vledtv3.	3,690.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, el bien no se localizó ya que en CFDI muestra una marca diferente al bien	18/04/18



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Descripción del Bien según factura	Monto de adquisición del bien	Observación	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. número 489752270	
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor					
										inspeccionado físicamente.		
651	18/04/18	2702	46,963.47	BOG4170345	10/04/18	4,599.00	Costco de México, S.A. de C.V.	Despachador de agua wk5915bd Whirlpool.	4,599.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	18/04/18	
												Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, el bien no se localizó ya que en CFDI muestra una marca diferente al bien inspeccionado físicamente.
				3HGJHE28042	09/04/18	7,748.80	Home Depot México, S. de R.L de C.V.	Refrigerador 19 pies.	7,748.80	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.		
				IBBDG40000	28/02/18	999.00	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L de C.V.	Dw microondas 0.7P.	999.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.		
822	23/05/18	2873	42,312.75	BOG 4181208	11/05/18	1,297.90	Costco de México, S.A. de C.V.	Ventilador de pedestal 18" c/control remoto Lasko.	919.69	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	23/05/18	
912	07/06/18	2963	78,132.56	1039	25/05/18	13,000.00	José Ramón Raygoza Contreras.	Servicio de fabricación de muebles (estanterías).	13,000.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de	07/06/18 1)	



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Descripción del Bien según factura	Monto de adquisición del bien	Observación	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. número 489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor				
										Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	
				TAFAAFW48008	31/05/18	8,994.00	Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Pantalla smartv 60 Samsung.	8,994.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	
				LWAB77459	07/07/18	7,139.40	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Hobby grill asador pampa II elite bt.	7,139.40	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	
1132	09/07/18	3183	87,344.04	LWAB77456	07/07/18	23,249.35	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Sala 2 2 1 modular 5 plazas tela piel.	2,125.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	10/07/18
								Sala modular Milán café Contempo tela.	21,124.35	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	
1256	13/07/18	3307	45,359.57	FCR215	12/07/18	45,359.57	Jesús Manuel Salazar Meza	Equipo tipo paq. Lennox 3 ton. 14 seer monofásico.	45,359.57	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	14/07/18
1268	18/07/18	3319	48,799.00	BMG2574085	16/07/18	48,799.00	Costco de México, S.A. de C.V.	Samsung refrigerador 26 Family hub	48,799.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	18/07/18
1269	18/07/18	3320	53,433.25	LWH578577	16/07/18	8,439.00	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Laptop bs0081a Pentium HP azul.	8,439.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se	18/07/18



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Descripción del Bien según factura	Monto de adquisición del bien	Observación	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. número 489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor				
										ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	1)
				1067	14/07/18	10,295.00	José Ramón Raygoza Contreras	Servicio de fabricación de muebles (mantenimiento de carpintería y acabado en laca de elementos varios de madera según detalle).	10,295.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	
				FH11454	13/07/18	26,699.25	Grupo Jolis International, S.A. de C.V.	Multi gimnasio para cuerpo marca Inspire.	26,699.25	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	
1273	19/07/18	3324	45,023.20	BOG 4204970	17/07/18	18,999.00	Costco de México, S.A. de C.V.	iPhone 8 256 GB gray Apple.	18,999.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	19/07/18
				BOG4204968	17/07/18	8,399.00	Costco de México, S.A. de C.V.	Escritorio elect c/usb de altura ajustable twin star	8,399.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas y el bien no se localizó.	
1529	11/09/18	3580	46,708.64	BOG4221979	06/09/18	7,197.00	Costco de México, S.A. de C.V.	Frigo bar 4.4 pies cúbicos danby	3,599.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	12/09/18
								No break 800 va protección de equipos tripplite.	1,799.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se	



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Descripción del Bien según factura	Monto de adquisición del bien	Observación	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. número 489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor				
										ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	
								No break 800 va protección de equipos triplite.	1,799.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	
				BOG4222974	10/09/18	22,504.99	Costco de México, S.A. de C.V.	Barra de sonido Soundtouch bose.	22,504.99	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	
				LWAB80115	08/09/18	7,199.10	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Tablet Apple Ipadwifi32gbo, oro.	7,199.10	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	
1788	26/10/18	3839	62,612.23	BOG4223489	11/09/18	5,763.10	Costco de México, S.A. de C.V.	Parrilla al carbón con ruedas	4,602.49	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.	30/10/18
2044	27/11/18	4095	50,506.52	ABG 2929889	15/11/18	12,999.00	Costco de México, S.A. de C.V.	Generador Premium 5500w generac.	12,999.00	Omiten proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración, se ubicó el bien, sin embargo, no cuenta con un número de control de activos.	28/11/18
Total			\$869,131.24	Total			\$329,877.79	Total		\$326,381.82	

1) Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos números 1039 y 1067, corresponden al mismo bien.

Lo anterior se plasmó en el Actas Administrativas números 002/CP.2018 de fecha 11 de julio de 2019 y 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I y 15 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 41 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó oficio número SSPE/1027/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el cual le solicita dar de alta los bienes muebles adquiridos y se emita el resguardo correspondiente; sin embargo, omiten proporcionar Autorización por parte de dicha Secretaría para la adquisición de los bienes, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PO-23-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$326,381.82 (trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y un pesos 82/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de los gastos de operación del Grupo Elite, por concepto de adquisición de bienes muebles, omitiendo anexar a la póliza, la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.

AECF-PE-0122019-2018-PR-23-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

La Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$44,186,942.59 del cual se fiscalizó un importe de \$21,696,860.02, que representa el 49.10%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Reparación de Edificios Públicos	\$70,365.02	\$68,404.60	97.21
Aire Acondicionado de Edificios Públicos	55,390.00	55,390.00	100.00
Mantenimiento de Vehículos	3,449,042.46	2,343,800.80	67.96
Mantenimiento a Transporte Aéreo	6,309,922.30	4,065,054.78	64.42
Jardinería y Fumigación	13,769.20	13,769.20	100.00
Viáticos	3,391,067.70	1,464,649.04	43.19
Viáticos Operativos Especiales	27,414,745.17	10,723,083.17	39.11
Viáticos y pasajes para 300 policías federales que reforzaron la Seguridad del Evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa.	1,194,634.00	1,194,634.00	100.00
Reparación y Mantenimiento de Patrullas Adscritas a la Dirección de la Policía Estatal Preventiva.	1,500,000.00	1,146,894.17	76.46
Elaboración de Protecciones Físicas para Evitar el Vandalismo en Contra a la Infraestructura de Videovigilancia del Estado de Sinaloa.	788,006.74	621,180.26	78.83
Total	\$44,186,942.59	\$21,696,860.02	49.10%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 24 Con Observación.

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Seguridad Pública recibió recursos para reparación y mantenimiento de patrullas adscritas a la Dirección de la Policía Estatal Preventiva; elaboración de protecciones físicas para evitar el vandalismo en contra a la infraestructura de videovigilancia del Estado de Sinaloa y por concepto de Seguridad del Evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, proporcionando

pólizas las cuales señalan alguna codificación; sin embargo, se observa que no cuentan con los registros electrónicos de los principales libros de contabilidad que se encuentra obligada a llevar por las operaciones realizadas con dichos recursos, por lo que no generan auxiliares contables. A continuación se detallan ejemplos:

Póliza		Cheque		Beneficiario	Concepto
Número	Fecha	Número	Importe		
Reparación y mantenimiento de patrullas adscritas a la Dirección de la Policía Estatal Preventiva					
18888	02/07/18	1052	\$39,800.00	José Francisco Álvarez Orozco	Pago de refacciones para reparación de patrulla no. Pol-3517.
18890	03/07/18	1054	30,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Pago de refacciones para reparación de patrulla no. Pol-3090.
18897	05/07/18	1060	41,100.00	José Francisco Álvarez Orozco	Compra de refacciones para reparación de patrulla no. Pol-3096.
18900	09/07/18	1063	40,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Compra de refacciones para reparación de patrulla no. Pol-2960.
18904	10/07/18	1067	39,700.00	José Francisco Álvarez Orozco	Compra de refacciones para reparación de patrulla no. Pol-3547.
Elaboración de protecciones físicas para evitar el vandalismo en contra a la infraestructura de videovigilancia del Estado de Sinaloa					
18977	13/09/18	1197	\$23,522.27	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Compra de material para protecciones de los sistemas de videovigilancia urbana.
18981	13/09/18	1301	31,949.88	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Compra de material para protecciones de los sistemas de videovigilancia urbana.
19152	23/11/18	1490	22,901.59	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Compra de material para protecciones de los sistemas de videovigilancia urbana.
19153	23/11/18	1492	31,949.90	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Compra de material para protecciones de los sistemas de videovigilancia urbana.
19194	18/12/18	1586	31,595.13	Serdi, S.A. de C.V.	Compra de material para protecciones de los sistemas de videovigilancia urbana.
19206	19/12/18	1597	23,684.77	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Compra de material para protecciones de los sistemas de videovigilancia urbana.
Seguridad del Evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad y Puerto de Mazatlán					
634	13/04/18	39570	\$71,232.00	Pablo Heriberto Aguilar Del Toro	Hospedaje de 54 elementos en comisión confidencial tianguis Turístico.
636	13/04/18	39572	24,500.00	Mirna Elizabeth Topete Toledo	Hospedaje de 20 elementos en comisión confidencial tianguis Turístico.
637	13/04/18	39573	60,900.00	María Guadalupe Guzmán Rodríguez	Hospedaje de 30 elementos en comisión confidencial tianguis Turístico.
638	13/04/18	39574	73,080.00	Motel Yauco, S.A. de C.V.	Hospedaje de 36 elementos en comisión confidencial tianguis Turístico.
639	13/04/18	39575	30,800.00	María del Rosario Vizcarra Osuna	Hospedaje de 16 elementos en comisión confidencial tianguis Turístico.
		Total	\$616,715.54		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 35, 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en

Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”.

AECF-PE-0122019-2018-PR-24-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 25 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se observa que existen pólizas en las cuales omiten anexar las cotizaciones de cuando menos tres proveedores y algunos casos donde las anexan, carecen de firma por parte del proveedor y/o fecha de elaboración; asimismo, existen cotizaciones que fueron realizadas con fecha posterior a la fecha de la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y fecha del pago. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			
Reparación de Edificios Públicos										
Gastos de Operación Hangar										
228	18/05/18	733	\$12,167.91	1025	18/05/18	\$12,167.91	Fermín Peraza Nevárez	Suministro y colocación de mingitorio en Hangar.	Omiten anexar las 3 cotizaciones.	Solventada
451	08/11/18	955	22,249.73	1072	01/11/18	22,249.73		Suministro y colocación de artículo para baño (puerta corrediza, porta rollo para wc, despachador de jabón).	La fecha de las cotizaciones (28/11/2018) es posterior a la fecha de emisión del CFDI (01/11/2018) y a la fecha del pago (09/11/2018).	Solventada
480	13/12/18	984	15,952.96	1078	10/12/18	15,952.96		Diversos trabajos realizados en la oficina del Hangar (polarizado, soldadura de bancos).	La cotización emitida por Fermín Peraza carece de firma.	Solventada
Mantenimiento de Vehículos										
Gastos de Operación Hangar										



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			
142	03/04/18	647	\$44,960.00	4356	04/04/18	\$44,960.00	Multiservicios Ayón, S.A. de C.V.	Compra de llantas para vehículo oficial a cargo del Hangar.	Las 3 cotizaciones carecen de firma.	Solventada
184	24/04/18	689	20,520.00	4396	10/04/18	20,520.00	Multiservicios Ayón, S.A. de C.V.	Compra de llantas necesarias para camión del Hangar.	Las 3 cotizaciones carecen de firma.	Solventada
507	20/12/18	1011	24,900.00	207	18/12/18	24,900.00	José Francisco Álvarez Orozco	Transmisión de camión de arrastre para aviones.	Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada
508	20/12/18	1012	24,900.00	205	18/12/18	24,900.00	José Francisco Álvarez Orozco	Transmisión de camión Kodiak POL-3808	Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada
513	31/12/18	1017	23,000.00	208	19/12/18	23,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Motor de camión Kodiak POL-3808	Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada
514	31/12/18	1018	19,982.00	209	19/12/18	19,982.00	José Francisco Álvarez Orozco	Motor delantero e instalación del sistema eléctrico de camión de arrastre para aviones.	Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada
Mantenimiento de Vehículos										
Gastos de Operación Elite										
299	23/02/18	2350	\$22,040.00	A22118	07/03/18	\$22,040.00	Llantas y Montajes del Humaya, S.A. de C.V.	Llantas nuevas y sus servicios.	Omiten anexar 2 cotizaciones y la cotización anexa no se encuentra firmada.	Solventada
373	05/03/18	2424	15,462.80	90	07/03/18	15,462.80	Manuel Esquerra Calderón	Mantenimiento de motor de vehículo.	Omiten anexar 2 cotizaciones y la cotización anexa no se encuentra firmada.	Solventada
394	12/03/18	2445	20,400.00	A/47134	09/03/18	20,400.00	Liliana Palomares Valdez	Compra de tambo de aceite para motor para vehículos oficiales de SSP.	Omiten firma en 2 de las 3 cotizaciones.	Solventada
533	27/03/18	2584	41,885.28	P00023150	19/01/18	41,885.28	Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.	Servicio general de tps.	Omiten anexar las 3 cotizaciones.	Solventada
534	27/03/18	2585	71,073.20	P00023151	19/01/18	71,073.20	Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.	Servicio general de tps.	Omiten anexar las 3 cotizaciones.	Solventada
902	04/06/18	2953	17,980.00	A6CCC	08/06/18	17,980.00	Jesús Heriberto Rodríguez Camacho	Compra de refacciones para vehículo.	Omiten anexar las 3 cotizaciones.	Solventada
1010	20/06/18	3061	47,676.00	P00023743	30/04/18	47,676.00	Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.	Reparación de discos y balatas.	Omiten anexar 2 cotizaciones y la cotización anexa no se encuentra firmada.	Solventada
1011	20/06/18	3062	49,508.80	P00023742	30/04/18	49,508.80	Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.	Reparación de frenos.	Omiten anexar las 3 cotizaciones.	Solventada
1013	26/06/18	3064	136,520.40	FSMI1606	29/05/18	136,520.40	Centigon México, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento general de motor, suspensión, carrocería y balatas.	Omiten anexar 2 cotizaciones y la cotización anexa no se encuentra firmada.	Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			
1014	26/06/18	3065	62,071.60	FSMI1602	25/05/18	62,071.60	Centigon México, S.A. de C.V.	Afinación mayor, mantenimiento a blindaje y acumuladores.	Omiten anexar 2 cotizaciones y la cotización anexa no se encuentra firmada.	Solventada
1100	29/06/18	3151	24,000.00	129	11/06/18	24,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión.	Omiten firmas y fechas en las 3 cotizaciones.	Solventada
1102	29/06/18	3153	20,000.00	133	11/06/18	20,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión.	Omiten firmas y fechas en las 3 cotizaciones.	Solventada
1108	29/06/18	3159	25,000.00	324	13/07/18	25,000.02	Ricardo Manjarrez Cortés	Reparación de motor de vehículo oficial.	Omiten anexar las 3 cotizaciones.	Solventada
1253	11/07/18	3304	41,100.00	138	21/06/18	41,100.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión de patrulla.	Omiten firmas y fechas en las 3 cotizaciones.	Solventada
1254	11/07/18	3305	42,000.00	163	10/07/18	42,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión.	Omiten firmas y fechas en las 3 cotizaciones.	Solventada
1325	09/08/18	3376	124,247.60	1604	29/05/18	124,247.60	Centigon México, S.A. de C.V.	Afinación mayor, cambio de neumáticos y revisiones de niveles.	Omiten anexar 2 cotizaciones y la cotización anexa no se encuentra firmada.	Solventada
2136	14/12/18	4184	42,000.00	196	26/11/18	42,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión.	Omiten fecha en las 3 cotizaciones.	Solventada
2137	14/12/18	4185	39,700.00	200	27/11/18	39,700.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión.	Omiten fecha en las 3 cotizaciones.	Solventada
Fondo Descentralizado- Mantenimiento de Vehículos										
341	16/03/18	39277	\$11,020.00	A 45580	12/01/18	\$11,020.00	Liliana Palomares Valdez	Compra de tambo de aceite para motor de patrullas de la Policía Estatal Preventiva.	Las 3 cotizaciones carecen de firma, además la cotización de Refaccionaria López carece de domicilio y el proveedor José Luis Trujillo Araujo, solamente envía correo electrónico con los precios de los productos que cotiza.	Solventada
498	04/04/18	39434	41,700.00	120	01/02/18	41,700.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión de vehículo Ram, modelo 2010, de la Dirección de Servicios de Apoyo.	Las 3 cotizaciones carecen de firma.	Solventada
517	05/04/18	39454	13,000.00	122	27/02/18	13,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Compra de bomba convertidor transmisión para vehículo a cargo del despacho del Secretario.	Las 3 cotizaciones carecen de firma.	Solventada
527	05/04/18	39462	35,000.00	124	04/04/18	35,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión de vehículo a cargo de la Policía Estatal Preventiva.	Las 3 cotizaciones carecen de firma.	Solventada
545	09/04/18	39481	35,000.00	127	04/04/18	35,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Reparación de transmisión de vehículo a cargo de la Policía Estatal Preventiva.	Las 3 cotizaciones carecen de firma.	Solventada
1407	11/07/18	40343	20,000.00	132	11/06/18	20,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Bobina de pedal de acelerador de patrulla a cargo de la Policía Estatal Preventiva.	Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			
1408	11/07/18	40344	20,000.00	136	11/06/18	20,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Cableado transmisión, mofle y sensor de patrulla a cargo de la Policía Estatal Preventiva.	Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada
1699	24/08/18	40635	7,340.00	5551	27/08/18	6,640.00	Multiservicios Ayón, S.A. de C.V.	4 llantas Uniroyal para vehículo asignado a la unidad de servicios de apoyo.	Cotizaciones de Llantas y Montajes del Humaya y Castil Servicios y Garantías, S.A. de C.V., carecen de firma.	Solventada
1714	27/08/18	40650	32,000.00	170	08/08/18	19,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Transmisión de vehículos oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública.	Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada
				168	08/08/18	13,000.00			Las 3 cotizaciones carecen de firma y de fecha de elaboración.	Solventada
1822	11/09/18	40757	18,142.39	170	13/08/18	18,142.39	Manuel Esquerza Calderón	Reparación y servicio de Turbo Ford Super Duty, asignada a la Policía Estatal Preventiva.	Omiten anexar una cotización, las cotizaciones anexas carecen de firma y fecha.	Solventada
1825	11/09/18	40760	11,500.03	A 23393	07/09/18	5,000.02	Llantas y Montajes del Humaya, S.A. de C.V.	Llantas y Servicio de mantenimiento (montaje, Balanceo, pivotes) para vehículos de las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.	Cotizaciones de Llantas y Montajes del Humaya y Castil Servicios y Garantías, S.A. de C.V., carecen de firma.	Solventada
1826	11/09/18	40761	11,800.10	A 51732	28/08/18	10,600.00	Liliana Palomares Valdez	Compra de tambo de aceite para motor 5w30.	Cotizaciones de Autotransportes Asiáticos y Refacciones León carecen de firma.	Solventada
2210	09/11/18	41145	35,000.00	189	06/11/18	35,000.00	José Francisco Álvarez Orozco	Transmisión vehículo oficial asignado al despacho del Secretario de Seguridad Pública.	Las cotizaciones carecen de firma.	Solventada

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios



y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó cotizaciones firmadas correspondientes a los pagos realizados en las pólizas de cheque números 299, 373, 533, 534, 902, 1010, 1011, 1013, 1014, 1108, 1325, 1822, asimismo proporcionó cotizaciones para el pago realizado con póliza de cheque número 2210; sin embargo, éstas no se encuentran firmadas, quedando pendiente de proporcionar cotizaciones firmadas para los demás pagos observados; por lo que persiste la observación.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionó cotizaciones de la totalidad de los pagos observados debidamente firmadas y/o con fecha de elaboración correctas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 26 Con Observación Solventada.

Del análisis realizado a las pólizas de egreso, afectadas a la partida de Aire Acondicionado de Edificios Públicos, en referencia a los gastos de operación del Hangar, se detectan que efectuaron pagos al proveedor Soltec del Noroeste, S.A. de C.V., por importe de \$55,390.00, por concepto de suministro e instalación de compresor, observándose que omiten anexar la documentación justificativa, consistente en el documento que avale la entrega del servicio prestado, asimismo las cotizaciones anexas carecen de firma por parte del proveedor. A continuación se detallan:

Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de cobro según estado de cuenta del banco Banorte, S.A., número 00490941128
Número	Importe	Número	Fecha	Importe		
648	\$49,458.05	332	05/04/18	\$55,390.00	Suministro e instalación de compresor (anticipo).	06/04/18
651	5,931.95				Suministro e instalación de compresor (finiquito de la factura 332).	
Total	\$55,390.00	Total		\$55,390.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría

Superior del Estado de Sinaloa; así como los numerales 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó acta de entrega recepción de fecha 23 de abril de 2018, con lo que solventa el importe observado; sin embargo, las cotizaciones anexas carecen de firma por parte del proveedor, por lo que persiste la observación.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron cotizaciones debidamente firmadas por lo proveedores; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación.

Se verificó que las Bitácoras de Mantenimiento de Vehículos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, contaran con la información suficiente para identificar los vehículos a los cuales se les realizó algún servicio durante el ejercicio fiscal 2018; **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 46 y 47 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

Resultado Núm. 28 Con Observación.

Al verificar las pólizas de egreso las cuales afectan la partida de Mantenimiento de Vehículos, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, referente a los gastos de operación del Grupo Elite, se detecta reposición de gastos a favor de Valeria Saraí Corrales García, en la cual anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$51,415.51, por concepto de Servicio de Mantenimiento Automotriz a diferentes vehículos, observándose que los vehículos a los cuales se les dio mantenimiento, no se encuentran registrados en el Padrón de Vehículos proporcionado por la Secretaría de Seguridad Pública, asimismo se observa que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos mayores de \$2,000.00, de los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Vehículos			Fecha de cobro según estado de cuenta Banorte, S.A. número 00489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del proveedor			Marca	Tipo	Placas	
58	18/01/18	2109	\$75,951.84	P000053989	30/01/18	\$29,105.51	Camino del Sol Santa Fe, S. de R.L. de C.V.	[REDACTED]	Servicio de mantenimiento automotriz	Honda	Pilot	VSC-7538	18/01/18
				SSF3867	07/02/18	22,310.00	Automotriz de Huixquilucan, S.A. de C.V.			Chevrolet	Silverado	UE-45685	
Total			\$75,951.84	Total			\$51,415.51						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 30 último párrafo, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III de La Ley del Impuesto Sobre la Renta; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo mencionado en el artículo 10 Bis 3 fracciones XVII, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

AECF-PE-0122019-2018-PO-28-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$51,415.51 (cincuenta y un mil cuatrocientos quince pesos 51/100 M.N.), atendiendo a

que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de los gastos de operación del Grupo Elite, por concepto de mantenimiento automotriz a diversos vehículos, los cuales no se encuentran registrados en el Padrón de Vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública.

AECF-PE-0122019-2018-PR-28-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Con Observación solventada.

Del análisis realizado a las pólizas de egreso por concepto de Mantenimiento de Vehículos, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, en referencia a los gastos de operación del Grupo Elite, se detectó un pago al proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A.B, por concepto de pago de deducible de un siniestro, mediante cheque 3338, de fecha 31 de julio de 2018, por importe de \$18,900.00, observándose que omiten anexar a la póliza de egresos número 1287, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, cobrado el día 09 de agosto de 2018 según estado de cuenta del Banco Banorte, S.A. número 00489752270, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los gastos realizados.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; artículo 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó Comprobante de Ingresos Autos con folio 961805 de fecha 03 de agosto de 2018, expedido por Grupo Nacional

Provincial, S.A.B.; sin embargo, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por lo que persiste la observación.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número CFDLIAFA2749, con fecha 04 de noviembre de 2019, por importe de \$18,900.00; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 30 Con Observación.

Del análisis realizado a las pólizas de egreso por concepto de Mantenimiento de Vehículos, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, referente a los gastos de operación del Grupo Elite, se detectan reembolsos de gastos a diferentes beneficiarios, en los cuales se observa que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con importes mayores a \$2,000.00, de los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, asimismo se observa que omiten anexar cotizaciones firmadas de cuando menos tres proveedores. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Nombre del Proveedor	Beneficiario	Concepto	Observación
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe				
1491	03/09/18	3542	46,303.96	B4FA1	22/08/18	7,217.52	Karla Icela Novia Enríquez	[REDACTED]	Compra de refacciones varios	Debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario y omiten cotizaciones de cuando menos tres proveedores.
				929A9	22/08/18	11,030.44				
				F737C	22/08/18	7,656.00				
				AF9C7	30/08/18	14,500.00			Servicio de cerrajería	
1620	21/09/18	3671	42,355.08	465A2	03/10/18	42,355.08	Karla Icela Novia Enríquez	[REDACTED]	Mantenimiento para camioneta	Debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario y omiten dos cotizaciones de cuando menos tres proveedores.
1621	21/09/18	3672	15,776.00	23754	03/10/18	15,776.00	Karla Icela Novia Enríquez	[REDACTED]	Mantenimiento de vehículos	Debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como los numerales 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo

de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó cotizaciones firmadas de los pagos realizados con cheques números 3542 y 3671; sin embargo, dichos cheques debieron expedirse mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PR-30-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación.

Del análisis realizado a las pólizas de egreso por concepto de Mantenimiento de Vehículos, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, referente a los gastos de operación del Grupo Elite, se detecta un reembolso por importe de \$15,650.00, en el cual se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso fue emitido durante el ejercicio 2017 y pagado con presupuesto del ejercicio fiscal 2018, lo cual es improcedente de conformidad con la normativa aplicable, además el importe es mayor a \$2,000.00, por lo que debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario; asimismo, se observa que omiten anexar cotizaciones firmadas de cuando menos tres proveedores.

Lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Concepto	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. número 0489752270
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor			
665	25/04/18	2716	\$67,419.14	ZAP42843	10/11/17	\$15,650.00	Econollantas Servicios y Accesorios, S.A. de C.V.	[REDACTED]	Compra de llantas	26/04/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como los numerales 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017.; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó cotizaciones firmadas del pago observado; sin embargo, el pago debió expedirse mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, además de que fue emitido durante el ejercicio 2017 y pagado con presupuesto del ejercicio fiscal 2018, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PO-31-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$15,650.00 (quince mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de los gastos de operación del Grupo Elite, por concepto de mantenimiento de vehículos, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual fue emitido durante el ejercicio 2017 y pagado con presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

AECF-PE-0122019-2018-PR-31-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, referente a los gastos de operación del Hangar, por concepto de Mantenimiento a Transporte Aéreo, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que cuenten con las bitácoras correspondientes; así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 47 y 48 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

Resultado Núm. 33 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, referente a los gastos de operación del Hangar, por concepto de Jardinería y Fumigación; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

Resultado Núm. 34 Con Observación.

Del análisis a las pólizas de egreso emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, referente al Fondo Descentralizado, las cuales afectan la cuenta de Viáticos, se detecta que se otorgan viáticos a personal operativo para realizar comisiones de seguridad confidencial u operativos especiales, observándose que la afectación contable que realizan, no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado, ya que debieron registrarse en la cuenta de Viáticos Operativos Especiales. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque			Oficio de Comisión y/o Solicitud de Viáticos	
Número	Número	Fecha	Importe	Beneficiario	Importe	Concepto
382	39318	21/03/18	\$36,210.00	[REDACTED]	\$250.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
					250.00	
					250.00	
					250.00	
					3,400.00	
					3,400.00	
					2,350.00	
					3,400.00	
					2,350.00	
					3,400.00	
					3,400.00	
					3,400.00	
4,360.00						
380	39316	21/03/18	30,150.00	Valeria Sarai Corrales García	30,150.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
381	39317	21/03/18	33,730.00	Valeria Sarai Corrales García	33,730.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
512	39448	04/04/18	48,300.00	Valeria Sarai Corrales García	48,300.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
513	39449	04/04/18	20,830.00	Valeria Sarai Corrales García	20,830.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador



Póliza Número	Cheque			Oficio de Comisión y/o Solicitud de Viáticos		
	Número	Fecha	Importe	Beneficiario	Importe	Concepto
542	39478	06/04/18	44,150.00	[REDACTED]	44,150.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
658	39594	17/04/18	43,550.00	[REDACTED]	43,550.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
690	39625	19/04/18	40,240.00	[REDACTED]	40,240.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
708	39644	23/04/18	53,200.00	[REDACTED]	53,200.00	Viáticos por Operativo P.E.P Elite Apoyo a la Cruz de Elota
719	39655	23/04/18	53,200.00	[REDACTED]	53,200.00	Viáticos por Operativo P.E.P Elite Apoyo a la Cruz de Elota
725	39661	23/04/18	56,000.00	[REDACTED]	56,000.00	Viáticos por Operativo P.E.P Elite Apoyo a la Cruz de Elota
730	39667	23/04/18	51,800.00	[REDACTED]	51,800.00	Viáticos por Operativo P.E.P Elite Apoyo a la Zona Norte del Estado
883	39819	02/05/18	49,900.00	[REDACTED]	49,900.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
983	39919	22/05/18	53,900.00	[REDACTED]	53,900.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
1111	40048	04/06/18	40,000.00	[REDACTED]	40,000.00	Viáticos por Operativo P.E.P Mazatlán, Sinaloa
1343	40279	02/07/18	47,400.00	[REDACTED]	47,400.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
1379	40310	09/07/18	35,770.00	[REDACTED]	35,770.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
1609	40545	13/08/18	49,240.00	[REDACTED]	49,240.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
1933	40868	26/09/18	45,680.00	[REDACTED]	45,680.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
2002	40937	05/10/18	44,190.00	[REDACTED]	44,190.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
2294	41228	21/11/18	39,535.00	[REDACTED]	39,535.00	Viáticos por Comisiones de Seguridad Confidencial del Personal de Escoltas de la Ayudantía del Gobernador
		Total	\$916,975.00	Total	\$916,975.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracción XI del Reglamento de la

Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-PE-0122019-2018-PR-34-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Con Observación.

Del análisis a las pólizas de egreso emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2018, las cuales afectan la cuenta de Viáticos, referente al Fondo Descentralizado, se detectó un pago por importe de \$11,532.00 por concepto de viáticos por la comisión a la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, del 13 al 20 de abril de 2018 a coordinar el evento del tianguis México-Mazatlán 2018, observándose que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la solicitud de liquidación de gastos de viaje, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los gastos realizados. A continuación se detalla:

Póliza de Cheque				Oficio de Comisión y/o Solicitud de Viáticos						Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banorte S.A., número 70002144679.
Número	Fecha	Importe	Beneficiario	Comisionado	Puesto	Folio	Fecha	Importe	Concepto	
39544	11/04/18	\$11,532.00	[REDACTED]	José Guadalupe Zepeda Escobar	Policía Operativo	602-Bis	09/04/18	\$11,532.00	Coordinador del Evento del Tianguis Turístico México-Mazatlán 2018	11/04/18
Total		\$11,532.00					Total	\$11,532.00		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 16, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así



como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017; así como lo mencionado en el procedimiento de viáticos y pasajes del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 13 de febrero de 2015.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron la solicitud de liquidación de viáticos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), impresos números 76DD, 19563, por importes de \$465.00 y \$1,190.00 respectivamente, y recibos de casetas de cobro de peaje, por importe total de \$571.00, solventando un importe de \$2,226.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$9,306.00, sin embargo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 2712, A2819, A2802, A2719, A2833, A2603 y A2854, todos expedidos el 20 de abril de 2018 por el proveedor La Palapa de Mazatlán, S.A. de C.V., tienen el mismo folio fiscal, el cual no corresponde a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PO-35-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,306.00 (nueve mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo Descentralizado, por concepto de viáticos por la comisión a la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, omitiendo anexar a las pólizas los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la solicitud de liquidación de gastos de viaje.

AECF-PE-0122019-2018-PR-35-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-0122019-2018-PE-35-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) número A 2712, A2819, A2802, A2719, A2833, A2603 y A2854, por el proveedor La Palapa de Mazatlán, S.A. de C.V., con la misma fecha de expedición y el mismo folio fiscal, por un importe total de \$9,306.00 (nueve mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.).

Resultado Núm. 36 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, afectadas a la partida de Viáticos para Operativos Especiales, se verificó que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, de acuerdo a la naturaleza estratégica de las erogaciones, consistente en oficio de comisión y/o solicitud de viáticos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 53, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, el numeral 3 punto 23 del Procedimiento de viáticos y pasajes del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 13 de febrero de 2015 así como lo señalado en el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la Secretaría de Seguridad Pública con fecha 01 de enero de 2018.

Resultado Núm. 37 Con Observación.

Del análisis realizado a las pólizas de egresos por concepto de viáticos y pasajes a 300 policías federales que reforzaron la seguridad del evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se detectaron pagos, por concepto de hospedaje por importe total de \$380,515.52, de los cuales efectuaron reintegros, según pólizas de ingresos, por concepto de cancelación de hospedaje, por importe de \$236,121.44, observándose un gasto impropio por importe de \$144,394.08, derivado de que no se llevó un adecuado control de los gastos realizados. A continuación se detalla:



Póliza		Cheque		Póliza de Ingreso (Reintegro)			Pago Neto Realizado al Proveedor	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta número 70002144679 de Banamex, S.A.	Fecha de reintegro según estado de cuenta número 70002144679 de Banamex, S.A.
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
634	13/04/18	39570	\$71,232.00	36	30/04/18	\$35,616.00	\$35,616.00	A 1723	03/07/18	\$35,616.00	Pablo Heriberto Aguilar del Toro (Hotel Diana)	16/04/18	25/04/18
635	13/04/18	39571	120,003.52	37	02/05/18	15,000.00	51,430.08	0949B02C0DDC	30/04/18	51,430.08	Elma Nayesi Millán Villa (Hotel Nayesi)	13/04/18	30/04/18
				55	05/06/18	20,000.00							31/05/18
				63	06/07/18	20,000.00							29/06/18
				77	29/08/18	13,573.44							01/08/18
636	13/04/18	39572	24,500.00	35	30/04/18	14,000.00	10,500.00	9C984A718780	23/04/18	10,499.86	Mirna Elizabeth Topete Toledo (Hotel San Francisco)	16/04/18	23/04/18
637	13/04/18	39573	60,900.00	33	30/04/18	43,500.00	17,400.00	15584	13/04/18	60,900.00	Ma. Guadalupe Guzmán Rodríguez (Hotel Bellavista)	16/04/18	23/04/18
								1	23/04/18	(43,500.00)			
638	13/04/18	39574	73,080.00	46	23/05/18	52,200.00	20,880.00	12028	07/06/18	20,880.00	Motel Yauco, S.A. de C.V.	16/04/18	23/05/18
639	13/04/18	39575	30,800.00	45	23/05/18	22,232.00	8,568.00	750	08/05/18	8,568.00	María del Rosario Vizcarra Osuna (Hotel Recoveco)	13/04/18	07/05/18
Total			\$380,515.52			\$236,121.44	\$144,394.08			\$144,393.94			

1) Cabe señalar que el proveedor realizó nota de crédito correspondiente al reintegro realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14 y 16 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

AECF-PE-0122019-2018-PO-37-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$144,394.08 (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 08/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o

ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos para los viáticos y pasajes a 300 policías federales que reforzaron la seguridad del evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de hospedaje, los cuales son gastos improcedentes.

AECF-PE-0122019-2018-PR-37-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación.

Del análisis realizado a las pólizas de egresos por concepto de pago de viáticos y pasajes a 300 policías federales que reforzaron la seguridad del evento Tianguis Turístico el cual se celebró en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, observándose 2 (dos) cheques por importe total de \$40,000.00, en los cuales omiten anexar documentación comprobatoria y justificativa consistente en oficio de solicitud y/o liquidación de viáticos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control en la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque			Fecha de cobro según estado de cuenta número 70002144679 de Banamex, S.A.
Número	Fecha	Número	Importe	Beneficiario	
1445	20/07/18	40381	\$20,000.00	[REDACTED]	20/07/18
1446	20/07/18	40382	20,000.00	[REDACTED]	20/07/18
Total			\$40,000.00		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 07 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14 y 16 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado,

eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó oficio número SSP/DSP/620/2018 de fecha 05 de abril, en el cual se informa del personal que será comisionado al Tianguis Turístico, llevado a cabo en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, anexando documentación justificativa consistente en oficios de comisión de 7 personas; sin embargo, no proporcionaron la documentación comprobatoria de los gastos realizados, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PO-38-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos para los viáticos y pasajes a 300 policías federales que reforzaron la seguridad del evento Tianguis Turístico que se celebró en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de hospedaje, en los cuales omiten anexar documentación comprobatoria.

AECF-PE-0122019-2018-PR-38-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación.

Del análisis realizado a las pólizas de egresos, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública por concepto de reparación y mantenimiento de patrullas adscritas a la Dirección de la Policía Estatal Preventiva, se detectaron pagos efectuados al proveedor José Francisco Álvarez Orozco, en los cuales se observa que anexan a las pólizas cotizaciones de tres proveedores, la cuales carecen de la firma del proveedor y fecha de elaboración; asimismo se observa que en algunos casos la solicitud de servicio presenta fecha posterior al documento que avala la entrega del trabajo realizado. A continuación se detallan:



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe		
18888	02/07/18	1052	\$39,800.00	130	11/06/18	\$39,800.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (11/06/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (01/06/18).	
18890	03/07/18	1054	30,000.00	137	21/06/18	30,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (09/07/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (04/06/18).	Solventada
18897	05/07/18	1060	41,100.00	139	04/07/18	41,100.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (04/07/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (05/06/18).	Solventada
18900	09/07/18	1063	40,000.00	148	09/07/18	20,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
				141	06/07/18	20,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
18904	10/07/18	1067	39,700.00	144	07/07/18	39,700.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (07/07/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (06/06/18).	Solventada
18905	10/07/18	1068	43,000.00	146	07/07/18	43,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (07/07/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (08/06/18).	Solventada
18906	10/07/18	1069	44,000.00	150	09/07/18	44,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (09/07/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (11/06/18).	Solventada
18907	10/07/18	1070	42,000.00	152	09/07/18	42,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (09/07/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (14/06/18).	Solventada
18908	10/07/18	1071	39,400.00	154	09/07/18	39,400.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
18912	11/07/18	1075	39,700.00	155	10/07/18	39,700.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
18913	11/07/18	1076	42,000.00	157	10/07/18	42,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
18914	11/07/18	1077	39,400.00	159	10/07/18	39,400.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
18915	11/07/18	1078	44,000.00	165	10/07/18	44,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
18916	11/07/18	1079	44,000.00	161	10/07/18	44,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
19099	09/11/18	1430	39,800.00	191	07/11/18	39,800.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha, fecha de solicitud de servicio (07/11/18) posterior a la fecha del acta de entrega recepción (07/10/18).	Solventada
19160	29/11/18	1499	83,800.00	198	27/11/18	39,800.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada
				192	13/11/18	44,000.00	Cotizaciones sin firma y sin fecha.	Solventada

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22, y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo establecido en los numerales 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron cotizaciones con fecha de elaboración correctas y firmadas por los proveedores, de los pagos realizados con pólizas de cheques número 1052, 1054, 1060, 1063, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1430 y 1499, sin embargo, en la póliza de cheque número 1052 la solicitud de servicio presenta fecha posterior al documento que avala la entrega del trabajo realizado; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0122019-2018-PR-39-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada.

Del análisis realizado a las pólizas de egresos, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública por concepto de elaboración de protecciones físicas para evitar el vandalismo en contra a la infraestructura de videovigilancia del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos en los cuales se observa que en algunos casos omiten anexar cotizaciones de cuando menos tres proveedores, y otros casos anexan las cotizaciones sin firmas del proveedor; asimismo anexan órdenes de compra con fecha posterior al documento que avala la entrega del trabajo realizado. A continuación se detallan:

Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
18977	13/09/18	1197	\$23,522.27	AA-167624	13/09/18	\$23,522.27	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma.	Solventada
18981	13/09/18	1301	31,949.88	AA-167653	13/09/18	31,949.88	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma.	Solventada
19152	23/11/18	1490	22,901.59	AA-171480	23/11/18	22,901.59	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma.	Solventada
19153	23/11/18	1492	31,949.90	AA-171472	23/11/18	31,949.00	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma.	Solventada



Póliza		Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
19194	18/12/18	1586	31,595.13	71016811	17/12/18	31,595.13	Serdi, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma del proveedor Servicios de Acero del Noroeste, S.A. de C.V. y Serdi, S.A. de C.V.	Solventada
19206	19/12/18	1597	23,684.77	AA-173001	19/12/18	21,136.13	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma, fecha de orden de compra (31/12/18) posterior a la fecha del acta de entrega (19/12/18).	Solventada
19211	21/12/18	1702	23,684.77	AA-173245	21/12/18	21,136.13	Fetasa, Culiacán, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma, fecha de orden de compra (31/12/18) posterior a la fecha del acta de entrega (21/12/18).	Solventada
19212	22/12/18	1703	34,800.00	060	22/12/18	34,800.00	Gustavo Villegas Moreno	Omiten cotizaciones.	Solventada
19213	29/12/18	1704	39,231.31	B190A9BBF9FD	26/12/18	7,441.27	Serdi, S.A. de C.V.	Cotizaciones sin firma del proveedor Serdi, S.A. de C.V. y Tornillería Zapata, S.A. de C.V., fecha de orden de compra (31/12/18) posterior a la fecha del acta de entrega (26/12/18).	Solventada
				34F5712C0CB6	26/12/18	31,595.13			
19223	28/12/18	1711	49,000.00	E 480	28/12/18	24,500.00	Felipe de Jesús Millán Ruiz	Cotizaciones sin firma del proveedor Grúas Palazuelos, S.A. de C.V. y Grúas Laura, S.A. de C.V.	Solventada
				E482	28/12/18	24,500.00	Felipe de Jesús Millán Ruiz		
19221	28/12/18	1728	34,800.00	063	28/12/18	34,800.00	Gustavo Villegas Moreno	Omiten Cotizaciones.	Solventada
19236	31/12/18	1725	34,800.00	064	31/12/18	34,800.00	Gustavo Villegas Moreno	Omiten Cotizaciones.	Solventada

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, así como lo establecido en los numerales 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSPE/1067/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, proporcionó cotizaciones firmadas de los pagos realizados con los cheques números 1703, 1725 y 1728; sin embargo, no proporcionaron las cotizaciones de los demás pagos observados en el cuadro anterior, por lo que persiste la observación.

Dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron cotizaciones firmadas por los proveedores y con fechas correctas, correspondientes a las pólizas de cheque observadas; por lo tanto, la observación se solventa.

Seguimiento de Resultados Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 23 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se realizó el seguimiento a la observación en la que se plasmó que del análisis de las pólizas de egreso emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, en relación a los recursos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2017, afectadas a la partida 0375026110010 Viáticos Operativos Especiales, por concepto de viáticos para operativos especiales implementados en la zona norte y sur del Estado, se detectaron pagos de viáticos por importe de \$6,774,438.77 a personal administrativo, los cuales se encuentran soportados únicamente mediante oficio de comisión y/o solicitud de viáticos, observándose que omiten anexar a las pólizas la solicitud de liquidación de viáticos, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen los gastos realizados, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. Se le dio seguimiento a dicha observación en relación al monto que quedo pendiente de cobro durante el ejercicio fiscal 2017, por importe de \$268,485.60, mismos que fueron cobrados en el ejercicio fiscal de 2018, los cuales se detallan a continuación:

Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
CH-1589	13/12/2017	\$16,764.50	[REDACTED]	Director de Prevención y Reinserción Social.	E-1035	14/12/2017	\$16,764.50	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	24/01/2018
CH-1598	13/12/2017	5,000.00	[REDACTED]	Jefe de Departamento Unidades Estatales de Supervisión A Medidas	E-1046	14/12/2017	5,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota,	03/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
				Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.				Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1625	15/12/2017	2,500.00	[REDACTED]	Jefe De Sección "A" de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1075BIS	15/12/2017	2,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1629	15/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Asistente "A" de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1075-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	03/01/2018
CH-1635	15/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Sub-Jefe de Departamento de la Coordinación de Organismos Federales, Estatales y Municipales.	E-1075-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	02/01/2018
CH-1640	15/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Analista de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1075-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa,	05/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1642	15/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Sub-Jefe de Departamento de la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	E-1075-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1655	15/12/2017	3,000.00	[REDACTED]	Asistente "B" de la Dirección de Programas Preventivos.	E-1075-BIS	15/12/2017	3,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1664	15/12/2017	7,491.12	[REDACTED]	Director del Despacho.	E-1074-BIS	15/12/2017	7,491.12	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1666	15/12/2017	4,500.00	[REDACTED]	Jefe de Departamento Adjunto del Hangar.	E-1075-BIS	15/12/2017	4,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán	04/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								comprobables dichos viáticos.	
CH-1679	15/12/2017	2,500.00	██████████ ██████████	Analista de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1075-BIS	15/12/2017	2,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	18/01/2018
CH-1688	15/12/2017	1,500.00	██████████ ██████████	Auxiliar Técnico del Despacho	E-1075-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	05/01/2018
CH-1693	15/12/2017	2,000.00	██████████ ██████████ ██████████	Trabajo Social Área Médica en la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1075-BIS	15/12/2017	2,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	05/01/2018
CH-1702	15/12/2017	2,000.00	██████████ ██████████	Asistente "B" del Despacho	E-1075-BIS	15/12/2017	2,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
CH-1710	15/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Sub-Jefe de Departamento de la Coordinación de Organismos Federales, Estatales y Municipales.	E-1074-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	05/01/2018
CH-1711	15/12/2017	2,500.00	[REDACTED]	Asistente "C" de la Policía Estatal Preventiva.	E-1074-BIS	15/12/2017	2,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	18/01/2018
CH-1715	15/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Asistente "B" de la Sub Secretaría de Seguridad Pública.	E-1074-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	05/01/2018
CH-1794	18/12/2017	5,000.00	[REDACTED]	Jefe de Departamento Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	E-1097	18/12/2017	5,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	03/01/2018
CH-1829	19/12/2017	5,618.34	[REDACTED]	Director del Despacho.	E-1118	19/12/2017	5,618.34	Viáticos para Operativos Especiales Implementados en	04/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1836	19/12/2017	26,027.86	██████████ ██████████	Director Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.	E-1121	19/12/2017	26,027.86	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Norte del Estado; Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Guasave y Los Mochis, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1837	19/12/2017	2,500.00	██████████ ██████████	Jefe de Sección "A" de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1122	15/12/2017	2,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	03/01/2018
CH-1839	19/12/2017	1,500.00	██████████ ██████████	Asistente "A" de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1122	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	03/01/2018
CH-1842	19/12/2017	1,500.00	██████████ ██████████	Sub-Jefe de Departamento de la Coordinación de Organismos Federales,	E-1122	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota,	02/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
				Estatales y Municipales.				Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1844	19/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Analista de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1122	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	05/01/2018
CH-1845	19/12/2017	4,500.00	[REDACTED]	Asistente "A" del Hangar	E-1122	15/12/2017	4,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1846	19/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Sub-Jefe de Departamento de la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	E-1122	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1848	19/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Analista del Despacho.	E-1122	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota,	26/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1854	19/12/2017	3,000.00	[REDACTED]	Asistente "B" de la Dirección de Programas Preventivos.	E-1122	15/12/2017	3,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Enota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1857	19/12/2017	36,579.32	[REDACTED]	Sub-Secretario de la Sub-Secretaría de Estudios y Proyectos.	E-1123-BIS	19/12/2017	36,579.32	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Enota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	11/01/2018
CH-1860	19/12/2017	4,500.00	[REDACTED]	Jefe de Departamento Adjunto del Hangar.	E-1122-BIS	15/12/2017	4,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Enota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1868	19/12/2017	22,352.67	[REDACTED]	Director de Prevención y Reinserción Social.	E-1123-BIS	19/12/2017	22,352.67	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Enota,	20/02/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1873	19/12/2017	26,160.67	[REDACTED]	Director del C4i.	E-1123-BIS	19/12/2017	26,160.67	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1874	19/12/2017	2,500.00	[REDACTED]	Analista de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1122-BIS	15/12/2017	2,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	18/01/2018
CH-1881	19/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Auxiliar Técnico del Despacho	E-1122-BIS	15/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	05/01/2018
CH-1884	19/12/2017	2,000.00	[REDACTED]	Trabajo Social Área Médica en la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1122-BIS	15/12/2017	2,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota,	05/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1889	19/12/2017	2,000.00	[REDACTED]	Analista del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes (Oeema).	E-1122-BIS	15/12/2017	2,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	08/01/2018
CH-1890	19/12/2017	7,491.12	[REDACTED]	Director del Despacho.	E-1123-BIS	19/12/2017	7,491.12	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1891	19/12/2017	2,000.00	[REDACTED]	Asistente "B" del Despacho	E-1122-BIS	15/12/2017	2,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1895	19/12/2017	2,000.00	[REDACTED]	Jefe de Departamento de la Dirección de Prevención.	E-1122-BIS	15/12/2017	2,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota,	17/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1897	19/12/2017	3,000.00	██████████ ██████████ ██████████	Sub-Jefe d Departamento del Despacho.	E-1122-BIS	15/12/2017	3,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1903	19/12/2017	2,500.00	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	Asistente "B" del Despacho.	E-1122-BIS	15/12/2017	2,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	06/01/2018
CH-1932	19/12/2017	5,000.00	██████████████████ ██████████████████ ██████████████████	Subdirector Adjunto del C4i.	E-1122-BIS	15/12/2017	5,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1934	19/12/2017	1,500.00	██████████████████ ██████████████████ ██████████████████	Sub-Jefe de Departamento de la Coordinación de Organismos Federales,	E-1123-BIS	19/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota,	05/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
				Estatales y Municipales.				Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1935	19/12/2017	5,000.00	[REDACTED]	Subdirector Adjunto del C4i.	E-1122-BIS	15/12/2017	5,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Eloba, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	12/01/2018
CH-1936	19/12/2017	2,500.00	[REDACTED]	Asistente "C" de la Policía Estatal Preventiva.	E-1123-BIS	19/12/2017	2,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Eloba, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	05/01/2018
CH-1939	19/12/2017	4,000.00	[REDACTED]	Asistente "A" del C4i.	E-1122-BIS	15/12/2017	4,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Eloba, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1940	19/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Asistente "B" de la Sub Secretaría de Seguridad Pública.	E-1123-BIS	19/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Eloba,	05/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1945	19/12/2017	3,000.00	[REDACTED]	Asistente "B" del C4	E-1122-BIS	15/12/2017	3,000.00	Viáticos para Operativos Especiales Implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	03/01/2018
CH-1946	19/12/2017	1,500.00	[REDACTED]	Asistente "A" de la Dirección de Servicios de Apoyo.	E-1123-BIS	19/12/2017	1,500.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1947	19/12/2017	4,000.00	[REDACTED]	Asistente "A" de la Unidad de Asistencia de Preliberados.	E-1122-BIS	15/12/2017	4,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-1948	19/12/2017	3,000.00	[REDACTED]	Sub-Jefe de Departamento de la Unidad de Asistencia de Preliberados.	E-1122-BIS	15/12/2017	3,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota,	04/01/2018



Póliza de Cheque				Puesto	Oficio De Comisión y/o Solicitud de Viáticos			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario		Folio	Fecha	Importe		
								Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	
CH-1949	19/12/2017	5,000.00	██████████ ██████████ ██████████	Jefe de Departamento de la Unidad de Asistencia de Preliberados.	E-1122-BIS	15/12/2017	5,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	04/01/2018
CH-2015	26/12/2017	5,000.00	██████████ ██████████	Asistente "B" de la Dirección de Programas Preventivos.	E-1131-BIS	26/12/2017	5,000.00	Viáticos para Operativos Especiales implementados en la zona Sur del Estado; Elota, Mazatlán, Concordia, Escuinapa y El Rosario, Sinaloa, por su confidencialidad no serán comprobables dichos viáticos.	03/01/2018
Total		\$268,485.60			Total		\$268,485.60		

Cabe mencionar que los pagos se realizaron de la cuenta del Banco Banorte, S.A., número 0489752270.

De los pagos realizados por importe de \$6,774,438.77, un importe de \$6,505,953.17 fue cobrado durante el ejercicio fiscal 2017 y el resto por importe de \$268,485.60 fue cobrado durante el ejercicio fiscal 2018.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 003/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 16, 17, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017; así como lo mencionado en el procedimiento de viáticos y pasajes del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 13 de febrero de 2015.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 012/2019 que se practica al ejercicio fiscal 2018, se le dio seguimiento a la observación plasmada en el resultado número 23 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública por el ejercicio fiscal 2017 por importe de \$6,774,438.77, del cual se emitió una acción de pliego por importe de \$6,505,953.17 quedando pendiente un importe de \$268,485.60; asimismo durante el seguimiento a esta observación, se conoció que los cheques por importe de \$268,485.60, detallados en la tabla anterior, pendientes de cobro en el ejercicio fiscal 2017, fueron cobrados en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2018 según estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0489752270 del Banco Banorte, S.A.

En el transcurso de la auditoría, se proporcionó el acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Técnico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2017, en la cual se aprobó la Estructura Organizacional de la Secretaría de Seguridad Pública, se asignaron las funciones para el cumplimiento de metas y objetivos y se aprobó los gastos para mejorar la ejecución del desempeño de funciones de todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que señala que todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública se constituye en personal operativo,

incluyendo personal administrativo sin distinción alguna, precisamente por la naturaleza de las funciones de esta dependencia, y que en apego al Manual de Procedimientos del área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 13 de febrero de 2015, el cual señala: Todo funcionario o Servidor Público comisionado sin importar su nivel jerárquico deberá comprobar los gastos efectuados durante la comisión, excepto en los casos que a juicio del titular de la Dependencia se trate de un trabajo confidencial en materia de seguridad pública, se cumple con la norma establecida para el ejercicio de estos viáticos; asimismo y en virtud de que el pliego de observaciones por importe de \$6,505,953.17 derivado del resultado número 23 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, fue solventado en respuestas, toda vez que este Órgano de Fiscalización concluyó que una vez analizado los razonamientos remitidos en respuesta por la Secretaría, considera que en virtud de que se actualizan las excepciones relativas a que al atenderse actividades que por su naturaleza resultan confidenciales y/o que comprometen la seguridad pública, siendo éstas acreditadas y soportadas con la justificación por parte del titular de la dependencia, de conformidad con los preceptos legales manifestados en respuesta, éstas resultan suficientes para tener atendida la observación, por lo que para este resultado de seguimiento, se consideró la respuesta vertida del resultado número 23 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017; derivado de lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 42 Con Observación.

Derivado del resultado número 25 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se realizó el seguimiento a la observación en la que se plasmó que del análisis a las pólizas egresos emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública en relación de los recursos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2017, afectadas a la partida 0376026110010 Viáticos y Pasajes, se detectaron pagos por importe de \$39,571.54 por concepto de pago de viáticos a distintos lugares en el territorio nacional, observándose que anexan a las pólizas Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en los cuales las fechas y lugares de expedición no son coincidentes con lo señalado en el oficio de comisión y/o solicitud de viáticos; asimismo, se observa que algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y otros fueron expedidos en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, por lo cual no pueden ser considerados como viáticos, asimismo omiten anexar a las pólizas la solicitud de liquidación de gastos de viaje, derivado de que no se lleva un adecuado control en la documentación que soporta los gastos realizados. Se le dio seguimiento a dicha observación en relación al monto que quedo pendiente de cobro durante el ejercicio fiscal 2017, por



importe de \$3,340.00, mismos que fueron cobrados en el ejercicio fiscal de 2018; los cuales se detallan a continuación:

Póliza de Cheque				Oficio de Comisión o Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)					Concepto	Fecha de Cobro	
Número	Fecha	Importe	Beneficiario	Folio	Fecha	Importe	Beneficiario	Lugar de Expedición			
CH-0463	13/12/2017	\$1,670.00	[REDACTED]	13733	16/12/2017	\$1,529.35	Rosa Isela García Ortega	Culiacán, Sinaloa	Pago de Viáticos por su Comisión de Gira de Trabajo a la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa del 17 al 18 de Diciembre del 2017.	06/02/2018	1), 3)
				8697	16/12/2017	118.00	Eric Fernando Beltrán Cázares	Culiacán, Sinaloa			1), 3)
				8672	13/12/2017	72.50	Eric Fernando Beltrán Cázares	Culiacán, Sinaloa			1), 3)
CH-0464	13/12/2017	1,670.00	[REDACTED]	D 3918	10/12/2017	472.00	Pescadería Acmar, S.A. de C.V.	Mazatlán, Sinaloa	Pago de Viáticos por su Comisión de Gira de Trabajo a la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa del 17 al 18 de Diciembre del 2017.	02/02/2018	1)
				AER 7918	12/12/2017	597.00	Leonor Rivas Llamas	Culiacán, Sinaloa			1), 3)
				36924	10/12/2017	657.00	Marisarco, S.A. de C.V.	Culiacán, Sinaloa			1), 3)
TOTAL		\$3,340.00		TOTAL		\$3,445.85					

1) La fecha de estos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos no coincide con la fecha del oficio de comisión y/o solicitud de viáticos.

3) Estos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos fueron expedidos en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Cabe mencionar que los pagos se realizaron de la cuenta del Banco Banorte, S.A., número 0490941128.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 003/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 20 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de

Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 16, 17, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y 11 fracción III del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control de Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017; así como lo mencionado en el procedimiento de viáticos y pasajes del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 13 de febrero de 2015.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 012/2019 que se practica al ejercicio fiscal 2018, se le dio seguimiento a la observación plasmada en el resultado número 25 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública por el ejercicio fiscal 2017, por importe de \$39,571.54, del cual se emitió una acción de pliego por importe de \$36,125.69; asimismo durante el seguimiento a esta observación, se conoció que los cheques detallados en la tabla anterior, pendientes de cobro en el ejercicio fiscal 2017, fueron cobrados en su totalidad por importe de \$3,340.00 durante el ejercicio fiscal 2018 según estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0490941128 del Banco Banorte, S.A.

AECF-PE-0122019-2018-PO-42-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,340.00 (tres mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos Sistema Estatal de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de viáticos, anexando a las pólizas Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, donde la fecha de éstos no coincide con la fecha del oficio de comisión y/o solicitud de viáticos, y en otros casos fueron expedidos en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, por lo cual no pueden ser considerados como viáticos.

Resultado Núm. 43 Con Observación.

Derivado del resultado número 26 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se realizó el

seguimiento a la observación en la que se plasmó que del análisis a la póliza de egreso número 0501 de fecha 29 de diciembre de 2017 emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en relación a los recursos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2017, afectada a la partida 0376026110010 Viáticos y Pasajes, se detectaron pagos por importe de \$42,740.00 por concepto de reposición de gastos generados por comisiones a diferentes partes del país para traslado de funcionarios, observándose que omiten anexar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, omiten anexar la solicitud de liquidación de gastos de viaje, derivado de que no se lleva un adecuado control en la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Cheque				Oficio de Comisión				Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Beneficiario	Folio	Fecha	Importe	Beneficiario		
CH-0501	29/12/17	\$42,740.00	[REDACTED]	OFICIO-1629	06/01/17	\$10,920.00	[REDACTED]	Reposición de Gastos Generados por sus Comisiones a Diferentes Partes del País, para Traslado de Funcionarios	17/01/18
			[REDACTED]	OFICIO-1630	06/01/17	7,280.00	[REDACTED]		
			[REDACTED]	OFICIO-1631	30/01/17	900.00	[REDACTED]		
			[REDACTED]	OFICIO-1632	03/02/17	7,280.00	[REDACTED]		
			[REDACTED]	OFICIO-1633	07/02/17	7,280.00	[REDACTED]		
			[REDACTED]	OFICIO-1634	14/02/17	7,280.00	[REDACTED]		
			[REDACTED]	OFICIO-1635	18/02/17	900.00	[REDACTED]		
			[REDACTED]	OFICIO-1636	20/02/17	900.00	[REDACTED]		
TOTAL		\$42,740.00		TOTAL		\$42,740.00			

Cabe mencionar que los pagos se realizaron de la cuenta del Banco Banorte, S.A., número 0490941128.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 003/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 20 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 16, 17, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y 11 fracción III del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control de Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día

31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017; así como lo mencionado en el procedimiento de viáticos y pasajes del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 13 de febrero de 2015.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 012/2019 que se practica al ejercicio fiscal 2018, se le dio seguimiento a la observación plasmada en el resultado número 26 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública por el ejercicio fiscal 2017, por importe de \$42,740.00, del cual se le dio seguimiento a esta observación, constatando que el cheque número 0501 de fecha 29 de diciembre de 2017, expedido por importe de \$42,740.00, pendiente de cobro en el ejercicio fiscal 2017, fue cobrado en su totalidad por importe de \$42,740.00 el día 17 de enero de 2018 según estado de cuenta bancario de la cuenta número 0490941128 del Banco Banorte, S.A.

AECF-PE-0122019-2018-PO-43-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$42,740.00 (cuarenta y dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por concepto de reposición de gastos por comisiones a diferentes partes del país para traslado de funcionarios, de los cuales omiten anexar a las pólizas, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, la solicitud de liquidación de gastos de viaje.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

La Secretaría de Seguridad Pública dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 004/CP.2018 de fecha 08 de octubre de 2019, remitió el oficio número SSPE/1220/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 10, 19, 25, 26, 29 y 40, además no fueron solventados los resultados con observación número 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 42 y 43.

Respecto al resultado con observación número 37 no se otorgó respuesta por la Secretaría de Seguridad Pública.

Es importante señalar que la evaluación de las respuestas de la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado en ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normativa aplicable.
3. Analizar los saldos de las cuentas de bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
4. Verificar los recursos transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Dependencia.
5. Verificar que los gastos se ajusten al presupuesto de egresos, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria original y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y que se encuentren contablemente registrados.

IX.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a la Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	43	12	7	24	1	1	21	11

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

X.- Impacto de las Observaciones.

Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la Cuenta Pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Resultado Con Observación Solventada	Resultado Con Observación	Total
Resultado Núm. 07 Con Observación.	Cuenta con saldo contrario a su naturaleza	\$0.00	\$11,036.51	\$11,036.51
Resultado Núm. 13 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	30,655.46	30,655.46
Resultado Núm. 15 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	16,420.02	16,420.02
Resultado Núm. 19 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	60,286.00	0.00	60,286.00
Resultado Núm. 20 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	452,595.03	452,595.03
Resultado Núm. 21 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	176,936.19	176,936.19
Resultado Núm. 22 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	44,687.40	44,687.40
Resultado Núm. 24 Con Observación.	Omisión en el Registro Contable de las Operaciones	0.00	616,715.54	616,715.54
Resultado Núm. 34 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	916,975.00	916,975.00
Totales		\$60,286.00	\$2,266,021.15	\$2,326,307.15



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$1,333,327.07	\$0.00	\$994,712.37	\$2,328,039.44

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, L.C.P. Francis Candelaria Murillo Vizcarra, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Dulce Aidaly Guzmán Miranda, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera y L.C.F. Rocio Guadalupe Ochoa Zazueta, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; se obtuvieron 43 resultados, integrados por:

- 12 resultados sin observación.
- 7 resultados con observación solventada.
- 24 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 1 recomendación, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 21 promociones de responsabilidad administrativa y 11 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$994,712.37 (novecientos noventa y cuatro mil setecientos doce pesos 37/100 M.N.), originados principalmente por: pagos de diversos conceptos de gastos, omitiendo anexar a las pólizas la documentación comprobatoria o justificativa de los gastos realizados; pagos de bienes muebles omitiendo anexar a la póliza la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas; y servicio de mantenimiento automotriz a diferentes vehículos, no encontrándose registrados en el Padrón de Vehículos.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que la Secretaría de Seguridad Pública de



Gobierno del Estado de Sinaloa, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, éste último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de enero de 2020





Auditoría Superior del Estado
SINALOA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: nombres de personas físicas, números de cuentas bancarias de servidores públicos, beneficiarios o proveedores, RFC, domicilios de servidores públicos, personas físicas o beneficiarios, números de certificados parcelarios, números de escritura, claves catastrales y números de placas de vehículos que no son propiedad del ente fiscalizado.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fué aprobado en sesión celebrada fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 17/2020.

